



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024 DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, ubicado en la avenida Américas número 270, colonia María Esther, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se encuentran reunidos de manera presencial los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, para realizar la Segunda Sesión Ordinaria de 2024. En uso de la voz, la **licenciada Sandra Ortiz Martínez**, Secretaria de esta Junta de Gobierno: bienvenidos a esta Segunda Sesión Ordinaria del año 2024, de la Honorable Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. **Maestra Soraya Prado Rivera**, Subsecretaria Jurídica y de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno, quien asiste en esta sesión, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Presidenta de la Honorable Junta de Gobierno, atentamente se le solicita continuar en el uso de la voz para el desahogo del orden del día de esta Sesión. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: Buenos días. A nombre del presidente de esta Junta de Gobierno, el señor Gobernador Ing. Cuitláhuac García Jiménez, una servidora les da la más cordial bienvenida. De conformidad con el artículo octavo del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y décimo primero del Estatuto Orgánico, ustedes han sido convocados para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de 2024, de la Honorable Junta de Gobierno del IVEA. Cedo el uso de la voz a la Secretaria, para que, de conformidad con el artículo 14, fracción III, del Estatuto Orgánico del IVEA, informe lo relativo a la **Lista de Asistencia**, desahogando con la misma el primer punto del Orden del Día. -----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: Se hace constar que, mediante los respectivos oficios de fecha doce de junio del presente año, se efectuó la convocatoria a los presentes, en términos de lo dispuesto por el artículo siete, del Decreto de Creación; en concordancia con el diverso décimo cuarto, fracción segunda, del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. En términos del mismo precepto legal, se solicitó a sus titulares que, en caso de no poder acudir a la misma designaran a sus respectivos suplentes: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

1. **Maestra Soraya Prado Rivera**, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Presidenta de la H. Junta de Gobierno; -----
2. **Mtro. Ernesto Efrén del Moral Ventura**, en representación del Secretario de Educación del Estado de Veracruz, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----
3. **Lic. José Enrique Nachón Martínez**, en representación del Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----
4. **Lic. Sandra Ávila Coronel**, en representación de la Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Vocal de la H. Junta de Gobierno, en línea; -----
5. **Lic. Alberto Karin Alarcón Karo**, en representación del Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Veracruz, Vocal de la H. Junta de Gobierno; ---

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





6. **Mtra. Daisy Lluadmila Martínez Cámara**, Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Veracruz, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----
7. **C. María del Rosario Sánchez López**, en representación de la Secretaría General del Comité Directivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para los Adultos, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----
8. **Dr. Edgar Eduardo Ruíz Cervantes**, en representación del Presidente Municipal de Xalapa, que representa a los Ayuntamientos del Estado, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----
9. **Mtro. Demetrio González Hernández**, en representación de la Directora del Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -
10. **Psic. Lucía Alarcón Díaz**, en representación del Director del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, CECyTEV, Vocal de la H. Junta de Gobierno; -----

Se constata que se encuentran presentes 10 miembros de 10, con voz y voto, **por lo que existe QUÓRUM LEGAL.** -----

Asimismo, se encuentran presentes con derecho a voz y sin voto: -----

Mtro. Ramiro Suárez Sánchez, Comisario Público designado por la Contraloría General del Estado de Veracruz. -----

Lic. Sandra Ortiz Martínez, Subdirectora de Servicios Educativos del IVEA, Secretaria de la Honorable Junta de Gobierno. -----

Lic. Fernando Ariel López Alvarez, Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación del IVEA, Prosecretario de la Honorable Junta de Gobierno. -----

Y como invitados especiales, con voz y sin voto: -----

El Mtro. Christopher Couttolenc Ochoa, Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV. -----

El Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel, Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, quien se hace acompañar de: -----

La Lic. Juana Margarita Villegas Cázares, Subdirectora de Concertación y Seguimiento Operativo; -----

El Dr. Raúl Vázquez Montoya, Subdirector de Atención Territorial; -----

El Mtro. José Delfino Teutli Colorado, Subdirector de Acreditación y Sistemas de Control Educativo; -----

El Lic. Andrés Hernández Cancela, Subdirector Administrativo; y -----

El Lic. Luis Guillermo Olazarán Salinas, Jefe del Departamento Jurídico. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: En consecuencia, se declara legalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2024, de la Honorable Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. -----

ACUERDO: JG.IVEA.SO/II-01/26-06/2024. R. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 9, fracción XV, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y 14, fracción III, del Estatuto Orgánico, aprueba por unanimidad de los presentes que existe Quorum y declara legalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2024, de la Honorable Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. -----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: Se procede al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Maestra Soraya Prado Rivera: De conformidad con el artículo 14, fracciones I y II, del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, el Orden del Día fue remitida dentro del punto dos de la carpeta que les fue entregada con oportunidad. El uso de la voz está a su disposición.

No habiendo comentarios por parte de esta Honorable Junta de Gobierno, se procede a someter a la aprobación el punto, dando por cumplido el punto dos del Orden del Día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO: JG.IVEA.SO/II-02/26-06-2024. R. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 9, fracción XV, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y 14, fracción I, del Estatuto Orgánico, aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día para la Segunda Sesión Ordinaria de 2024; para quedar como sigue:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria de 2024.
4. Se presenta a la H. Junta de Gobierno para su conocimiento el informe del Seguimiento de Acuerdos de sesiones anteriores.
5. Se presenta a la H. Junta de Gobierno para su aprobación el Informe de autoevaluación del Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, correspondiente al trimestre del 1º de febrero al 30 de abril de 2024.
6. Presentación de información del ejercicio presupuestal y financiero, informe jurídico y seguimiento de auditorías correspondientes al periodo del 1º de enero al 30 de abril de 2024.

6.1 Presentación del Informe Financiero del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024.

6.1.1 Acciones para recuperación de adeudos.

6.2 Se presenta a la H. Junta de Gobierno el Informe sobre la situación en que se encuentran las auditorías y revisiones practicadas al Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, correspondiente al periodo del 1º de febrero al 30 de abril de 2024.

6.3 Se presenta a la H. Junta de Gobierno el Informe de actividades jurídicas, correspondiente al periodo del 1º de febrero al 30 de abril de 2024.

7. Propuestas Institucionales.

7.1 Se Presenta a la H. Junta de Gobierno la Solicitud de aprobación para la aplicación de los Remanentes de Ingresos Propios Provenientes del Ejercicio Fiscal 2021 para el laudo del expediente laboral 1429/2017-I, derivado de diligencia de requerimiento de pago y embargo.

7.2 Se solicita a la H. Junta de Gobierno la Autorización de la Estructura orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, para los efectos legales y administrativos procedentes.

8. Asuntos Generales.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



- 8.1 Informe pormenorizado del estatus del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.-----
9. Clausura y cierre de la Primera sesión ordinaria de 2024. -----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: El siguiente punto del Orden del Día es: -----

3. **Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria de 2024.** -----

Maestra Soraya Prado Rivera: Con fundamento en el artículo 9, fracción XV, del Decreto de Creación y artículo 14, fracción IV, del Estatuto Orgánico del IVEA; en el apartado tres de la carpeta se entregaron las actas de la Primera Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria de 2024. El uso de la voz está a su disposición.

No habiendo comentarios por parte de esta Honorable Junta de Gobierno, se procede a someter a aprobación el punto. Dando por cumplido el punto tres del Orden del Día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

ACUERDO: JG.IVEA.SO/II-03/26-06/2024. R. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 14, del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, aprueba por unanimidad o mayoría de los presentes dar por cumplimentada la entrega del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria de 2024. -----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: El siguiente punto del Orden del Día es: -----

4. **SE PRESENTA A LA H. JUNTA DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO EL INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.** -----

Maestra Soraya Prado Rivera: Con fundamento en el artículo 9, fracción XV, y en cumplimiento al artículo 12, fracción XII, del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en el apartado cuatro de la carpeta, se entregó la presentación del Informe del Seguimiento de Acuerdos de sesiones anteriores. El uso de la voz está a su disposición.-----

Lic. Andrés Hernández Cancela: De conformidad con el artículo 17, fracción XIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, se presenta el Seguimiento de Acuerdos de las Sesiones anteriores: -----

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023					
Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSION
1	ACUERDO: JG.IVEA.SO/II-07/28/06/2023. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8,	Se informa que del monto total de \$20'099,827.00 (veinte millones noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 m.n.) autorizado para el pago de la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de	100%	Ninguna Recurso aprobado, ejercido, comprobado y reintegrado	Se solicita la baja por conclusión Con la presentación del "Informe conciliación de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



último párrafo y 9, fracciones IX y XV, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos por unanimidad de los presentes aprueba al Director General realizar las gestiones correspondientes para el pago de personal de Servicios Profesionales con cargo al Capítulo 3000.-Subcuenta 33100001-Asesorías asociadas a convenios o acuerdos, para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por un monto de \$20'099,827.00 (veinte millones noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 m.n.), bajo un plan de reducción de estos servicios, de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable.

programas" al 31 de diciembre del ejercicio 2023, fueron **ejercidos un total de \$18,643,648.23** (dieciocho millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 23/100 m.n.) en el pago de **personal de servicios por honorarios Profesionales**, \$1,452,267.67 (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete pesos 67/100 m.n.) **se aplicó a la partida 36104** y \$3,911.10 (tres mil novecientos once 10/100 m.n.) fueron reintegrados a la TESOFE.

Recomendación del Órgano Interno de Control en la SEV

A recomendación del Órgano Interno de Control en la SEV efectuada en las sesiones anteriores de la H. Junta de Gobierno, que indica se presente el soporte documental de los recursos ejercidos, dictámenes de validación, autorizaciones presupuestales, aprobación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y los contratos, al respecto se presenta la información y documentales que se enuncian a continuación:

a). Informe Conciliación
Se presenta un "Informe conciliación de recursos ejercidos y contratos de honorarios profesionales de forma mensual y anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023", que refleja la **cantidad de contratos que se erogaron cada mes, detallando su respectivo costo**, mismo que asciende a un total de \$18,643,648.23 (dieciocho millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 23/100 m.n.) ejercidos al cierre de 2023, mismo que **se adjunta al presente Informe de seguimiento de acuerdos**.

Así como, el "Informe conciliación de pagos y reintegros del recurso

recursos ejercidos y contratos de honorarios profesionales de forma mensual y anual ejercicio fiscal 2023"; "Informe conciliación de pagos y reintegros del recurso autorizado en la partida 33101" Facturas, DSP, Reintegro y **muestra de contratos con su respectivo CFDI y SPEI**



	autorizado en la partida 33101 por \$20,099,827.00 (veinte millones noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 m.n.)", mismo que se adjunta al presente Informe de seguimiento de acuerdos. b). Autorización Presupuestal En la Calendarización del Presupuesto Ramo 33 "Fondo FAETA", autorizado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para el ejercicio fiscal 2023, a través del oficio No. DPAyE/394/2023 de fecha 3 de marzo de 2023, se notificaron recursos del orden de \$20'099,827.00 (veinte millones noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 m.n.) para cubrir el importe de los honorarios profesionales conforme a la partida presupuestal autorizada en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y de conformidad a los techos presupuestales autorizados y cuya partida presupuestal homóloga en el Estado es Capítulo 3000 "Servicios Generales", Subcuenta 33100001 "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos". Recursos que fueron ejercidos de conformidad a los contratos erogados mes a mes y previo Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), se adjunta para mayor referencia, el oficio SSE/D-4274/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, (b.1) signado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que ampara el DSP y la autorización de la disponibilidad presupuestal del gasto acumulado al cierre del ejercicio 2023, en la "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos". c). Pagos y/o Ejercicio			
--	---	--	--	--



Del total autorizado para este tipo de pagos del orden de \$20'099,827.00 (veinte millones noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 m.n.) fueron ejercidos y comprobados como a continuación se enuncia:

\$18,643,648.23

(dieciocho millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 23/100 m.n.)

Pago de personal contratado por honorarios profesionales, como se comprueba en el Informe conciliación adjunto y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Organización Concentrado por Fuente de Financiamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. (

\$1,452,267.67

(un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete pesos 67/100 m.n.)

Pago de factura folio número 9721 del orden de \$2,197,919.28 (dos millones ciento noventa y siete mil novecientos diecinueve pesos 28/100 m.n.) con motivo de la licitación simplificada LS-007-2023 consistente en la "contratación del servicio de impresiones" en la cual, se erogaron **recursos por \$1,452,267.67** (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete pesos 67/100 m.n.), **fueron transferidos de la partida 33101 para darle suficiencia presupuestaria a la partida 36104, para el pago de la citada factura por concepto de impresiones.**

Se adjunta la póliza contable folio **004306** de fecha 31 de diciembre de 2023 que ampara el registro de la provisión contable, así como la póliza folio número **200070** de fecha 16 de febrero de 2024 que ampara el pago de la misma.

d). Reintegro por \$3,911.10





		(tres mil novecientos once pesos 10/100 m.n.) Con oficio número SA/0011/2024 de fecha 08 de enero de 2024, se solicitó la línea de captura a la Tesorería de la SEFIPLAN para llevar a cabo la devolución de los Recursos Federales del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA", no ejercidos al 31 de diciembre de 2023, para los cuatro capítulos, de los cuales \$619,580.81 (seiscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 81/100 m.n.) que corresponden al capítulo 3000, contiene los recursos del orden \$3,911.10 (tres mil novecientos once pesos 10/100 m.n.) antes referidos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE el día 11 de enero de 2024, se adjunta la documentación que ampara dicho reintegro, importe que lo sustenta el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Organización Concentrado por Fuente de Financiamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. e). Comprobación y Muestra de Contratos, Póliza contable, CFDI y SPEI Los contratos por concepto de honorarios profesionales correspondientes al ejercicio 2023, ascendieron a un total de 1,119, mismos que amparan y sustentan el importe erogado de \$18,643,648.23 (dieciocho millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 23/100 m.n.), sin embargo, debido al volumen excesivo de documentación que representa al tratarse de contratos mensuales, así como, al contenido de datos sensibles, se presenta una muestra equivalente a nueve contratos. <u>En cada uno de ellos, se adjunta su respectiva</u>			
--	--	--	--	--	--





**póliza contable, la
solicitud de recursos, CFDI
y el Spei Bancario.**

En consecuencia, es importante indicar que la totalidad de los contratos originales de manera física, se encuentran a disposición de los distintos Entes Fiscalizadores, del personal auditor adscrito al Órgano Interno de Control en la SEV y del Comisario designado por la Contraloría General del Estado, para su revisión correspondiente, mismos que obran en poder y están bajo resguardo en los archivos del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Subdirección Administrativa del Instituto.

En este tenor, en el "Informe conciliación de recursos ejercidos y contratos de honorarios profesionales de forma mensual y anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023", y en el "Informe conciliación de pagos y reintegros del recurso autorizado en la partida 33101 por \$20,099,827.00 (veinte millones noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 m.n.)", queda explicada y comprobada, la conciliación de los recursos autorizados, con lo ejercido y/o pagado, comprobado y reintegrado, de conformidad a la recomendación efectuada por el Órgano Interno de Control en la SEV y el Comisario designado por la Contraloría General del Estado, dando por concluido el presente seguimiento.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023

Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSION
2	ACUERDO: JG.IVEA.SO/III- 7.1/27/09/2023. S. La Honorable Junta de	Con oficio número CG/ 696/2023 y con fecha de recibido en este Instituto del 9 de junio del ejercicio 2023, la C.G.E. designó al Despacho Externo "Rodríguez	100 %	Ninguna	Se solicita la baja por conclusión En consideración

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





Gobierno, con fundamento en los artículos, 8, último párrafo y 9, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos aprueba por unanimidad de los presentes llevar a cabo las gestiones para la aplicación de los remanentes de Ingresos propios provenientes de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, para el pago del Despacho externo designado por la Contraloría General del Estado de Veracruz, que llevará a cabo la Dictaminación de los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2022, por un monto total de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), incluido impuestos, conforme la normatividad vigente y aplicable.	Hernández Asesores, S.C." representado por el C.P.C. Marcial Rodríguez Reyes, para practicar la Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática del Ejercicio Fiscal 2022. Sin embargo, en virtud de que el IVEA solo cuenta con Recursos Federales provenientes del Ramo 11.- Educación para Adultos y del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA" Ramo 33 y Recursos Estatales para hacer frente al capítulo 1000, todos ellos etiquetados para la operación de los servicios de Educación para los Adultos para el ejercicio fiscal 2023; se solicitó a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, mediante el oficio No. SA/0798/2023 de fecha 5 de julio 2023, una ampliación presupuestal con cargo al Recurso Estatal, así como el Dictamen de Suficiencia Presupuestal y el RPAI, a lo cual, la SEFIPLAN remitió respuesta con oficio número SSE/1570/2023 recibido el 26 de julio de 2023, indicando que no cuenta con márgenes presupuestales para otorgar recursos adicionales a los originalmente autorizados. Con oficio No. SA/1231/2023 con fecha de recibido de 12 de octubre de 2023, se solicitó a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), derivado del Acuerdo JG.IVEA.SO/III-7.1/27/09/2023. S. aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno celebrada el 27 de septiembre del ejercicio 2023. Con oficio número SSE/D-3557/2023 de fecha de recibido del 31 de octubre del 2023, la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN nos remitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el RPAI, para la contratación de Servicios Profesionales de Despacho Externo por \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)	de que se integran y presentan los documentos que amparan el segundo y último pago al Despacho Externo, motivo del presente acuerdo
---	--	--



Se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en fecha 13 de noviembre de 2023 entre este Instituto y el Representante Legal del Despacho Externo, dando inicio formal a la Auditoría, entregando a la Contraloría General del Estado mediante el oficio No. SA/1428/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, un ejemplar original del citado contrato y una copia del DSP. Con oficio No. SA/Enlace/055/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, se efectuó la entrega de las documentales requeridas en Acta de Inicio de Auditoría.

Primer Pago

Con oficio No. CGE/DGF/SSA/5282/11/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 y recibido el 28 del mismo mes y año, la Contraloría General del Estado informó que no existía inconveniente para realizar el primer pago al Despacho Externo, dando respuesta este Instituto, con oficio No. SA/1476/2023 recibido por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz el 4 de diciembre de 2023.

Con la Póliza de Diario 003576 de fecha 30 de noviembre de 2023 y la documentación soporte, se comprueba el registro del primer pago a través de la factura A4735 de fecha 29 de noviembre de 2023 y SPEI de misma fecha, del orden de \$43,750.00 (Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

Segundo Pago

Con oficio No. CGE/DGF/SSA/1119/02/2024 de fecha 29 de febrero de 2024 y recibido el 25 del mes de marzo de 2024, la Contraloría General del Estado informó que no existía inconveniente para realizar el segundo y último pago al Despacho Externo, dando respuesta este Instituto, con oficio No. SA/0408/2024 recibido por el Órgano



		Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz el día 5 de abril de 2024. Con la Póliza de Diario 000905 de fecha 1° de abril de 2024 y la documentación soporte, se comprueba el registro del segundo pago a través de la factura A-4924 y SPEI de fecha 1° de abril de 2024, por la cantidad de \$81,250.00 (Ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) Con oficio No. CGE/DGF/SSA/1170/03/2024 recibido el 25 de marzo de 2024, la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Estado notificó el resultado de la dictaminación a los estados financieros del ejercicio fiscal 2022, cuyas acciones se continuarán informando en el apartado de informes de auditoría.			
--	--	---	--	--	--

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023					
Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSION
3	ACUERDO: JG.IVEA.SE/II-03/25/10/2023. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 9, fracción XV, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, y artículo 12° y 13°, del Estatuto Orgánico, aprueba por unanimidad de los presentes que la Dirección General lleve a cabo la Reclasificación Presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Ramo 33 (FAETA), como movimiento compensado, por un importe de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.) del capítulo 4000, hacia el capítulo 2000 Materiales y Suministros por \$8'020,000.00 (ocho millones veinte mil pesos 00/100 m.n.) y el capítulo 3000 Servicios Generales por \$980,000.00 (novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), conforme a la normatividad vigente y aplicable, integrada de la siguiente manera:	Derivado de la Reclasificación Presupuestal autorizada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la H. Junta de Gobierno de este Instituto por un monto de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 100/100 m.n.), se informa lo siguiente: a). Solicitud y autorización de la Reclasificación Presupuestal Con oficio número DG/SA/0950/2023 de fecha 18 de septiembre del ejercicio 2023, se solicitó al Lic. Gerardo Molina Álvarez, Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, la Opinión Técnica para	100%	Ninguna	Se solicita la baja por conclusión Con la presentación de Resumen de pagos y reintegros de la Reclasificación conciliado con lo autorizado por la SEFIPLAN y lo ejercido más lo reintegrado a la TESOFE y con la entrega de la muestra de facturación que comprueba el importe ejercido



RECLAMACIONES RECLUTISTAS					
PROYECTO	CAPITAL	PARTE	CONCEPTO	RECLUTISTAS	RECLUTAS
Cables de Operación	2000	2130	Materiales y útiles de oficina	1.200.000,00	0,00
Cables de Operación	2000	2140	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bases informáticas	1.200.000,00	0,00
Cables de Operación	2000	2140	Materiales de consumo	600.000,00	0,00
Cables de Operación	2000	2170	Material y suministros para plantillas educativas	2.100.000,00	0,00
Cables de Operación	2000	3010	Comunicaciones, laboratorios y equipos para actividades técnicas, áreas matemáticas, ciencias y fuentes distribuidas a servicios públicos y a la zona de los proyectos pilares	1.800.000,00	0,00
Cables de Operación	2000	2940	Refacciones y accesorios para equipos de cómputo y telecomunicaciones	940.291,02	0,00
Cables de Operación	2000	2940	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	607.700,00	0,00
Cables de Operación	2000	3030	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres aéreos, marítimos, acuáticos y flotas	300.000,00	0,00
Cables de Operación	2000	3220	Pruebas técnicas nacionales para salones en campo y de supervisión	70.000,00	0,00
Cables de Operación	2000	3230	Visitas técnicas nacionales para labores en campo y de supervisión	300.000,00	0,00
Cables de Operación	2000	3630	Compras y consumibles	200.000,00	0,00
Atención a la Demanda	6000	94130	Apoyo a entidades que participan en diversos proyectos federales	0,00	7.164,00
Atención a la Demanda	6000	94130	Apoyo a entidades que participan en diversos proyectos federales	0,00	1.671,00
TOTAL				\$3.660.000,00	0,00

llevar a cabo la Reclasificación Presupuestal del orden de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.) consistente del Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" a los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", en respuesta con oficio número DPAyE/SPyS/278/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, el INEA notificó la procedencia de dicha Reclasificación.

b). Autorización Presupuestal de la SEFIPLAN

Con oficio número SA/1296/2022 de fecha 25 de octubre de 2023, se solicitó ante la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) con vigencia al 31 de diciembre de 2023, para tener la disponibilidad presupuestal en los Capítulos y Partidas requeridas, recibiendo respuesta con oficio número SSE/D-3785/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, recibido por este Instituto el día 16 del mismo mes y año, mediante el cual, la Subsecretaría de Egresos emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y RPAI.

Se presenta el DSP original con el folio asentado del RPAI y en consecuencia el documento

	denominado RPAI., mismos que se integran a la evidencia documental del presente acuerdo. c). Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, segundo párrafo, se tiene el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, para realizar el pago de los bienes o servicios adquiridos y cuyos recursos se comprometieron al 31 de diciembre de 2023. d). Recomendación del Órgano Interno de Control en la SEV La recomendación del Órgano Interno de Control en la SEV, efectuada en la sesión anterior de la H. Junta de Gobierno, fue que una vez ejercido el recurso se informe e integre la totalidad del soporte documental, que ampare dicha erogación, con el fin de evitar de que, este Instituto sea sujeto de una observación por algún ente fiscalizador. En este sentido, se informa que al 31 de diciembre de 2023 se quedaron comprometidos y pendientes de pago los \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.), recursos que se deberán ir pagando durante el primer trimestre del ejercicio 2024, conforme se vayan recibiendo los bienes y/o servicios por parte de los proveedores.			
--	---	--	--	--



	Por lo que, al 31 de marzo del presente año, se estará en condiciones de presentar Informe final de pagos y reintegros de la citada reclasificación por \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.) conciliado con el importe autorizado por la SEFIPLAN, lo ejercido más lo que se haya reintegrado a la TESOFE durante el primer trimestre del ejercicio 2024. e). Pagos y/o Ejercido De la Reclasificación Presupuestal del orden de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) se ejerció un monto total de \$8,986,959.35 (Ocho millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 35/100 m.n.), de los cuales, en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" fueron \$8,006,959.35 (Ocho millones seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 35/100 m.n.) y en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" se ejercieron \$980,000.00 (Novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) f). Facturación y/o comprobación Capítulo 2000.-Total ejercido \$8,006,959.35 (Ocho millones seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 35/100 m.n.). Del total ejercido en el Capítulo 2000, se presenta para efectos de muestra la comprobación del orden de \$6,999,284.50 (Seis				
--	--	--	--	--	--



		millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 50/100 m.n.), en formato PDF, equivalente al 87% de la totalidad de la comprobación misma que consiste en: -Factura del orden de \$1,199,999.95 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 95/100 m.n.) integrada en la póliza de diario 200120 de fecha 12 de marzo de 2024, que registra y ampara la licitación simplificada LS-002-2023 correspondiente a la "adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos". (Anexo 7) -Factura número 58 de \$1,199,500.06 (Un millón ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 06/100 m.n.) integrada en la póliza de diario 200121 de fecha 12 de marzo de 2024, que registra y ampara la licitación simplificada LS-001-2023 correspondiente a la "Adquisición de materiales y útiles de oficina". (Anexo 8) -Factura número 3 de \$899,999.95 (ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 95/100 m.n.) integrada en la póliza de diario 200122 de fecha 12 de marzo de 2024, que registra y ampara la licitación simplificada LS-003-2023 correspondiente a la "Adquisición de material de limpieza". Anexos 9) -Factura número 1513 del orden de \$6,023,090.04 (seis millones veintitrés mil noventa pesos 04/100 m.n.) con motivo de la			
--	--	---	--	--	--

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



licitación LS-005-2023 correspondiente a la "Adquisición de material didáctico" de la cual, **solo \$2,100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 m.n.), derivados de la reclasificación de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.), fueron utilizados para el pago de la citada factura.**

La comprobación del 13% restante, lo conforma facturación de la Partida 26103 de combustibles, lubricantes y aditivos y de la partida 29901 materiales y suministros varios, que no se presenta en esta sesión, por tratarse de un volumen alto de facturas con montos pequeños, sin embargo, se encuentran a disposición del personal auditor adscrito al Órgano Interno de Control en la SEV y del Comisario designado por la Contraloría General del Estado para su verificación.

Capítulo 3000.-Total ejercido \$980,000.00 (Novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.)

El monto total ejercido en el Capítulo 3000, **está conformado por facturación de las Partidas Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios Administrativos, Pasajes Nacionales, Viáticos Nacionales y Congresos y Convenciones, que no se presentan en esta sesión, por tratarse de un**



	volumen alto de facturas con montos pequeños, sin embargo, dichas pólizas con su respectiva comprobación, se encuentran a disposición del personal del personal auditor adscrito al Órgano Interno de Control en la SEV y del Comisario designado por la Contraloría General del Estado para su verificación. g). Reintegros \$13,040.65 (trece mil cuarenta pesos 65/100 m.n.) Con oficio número SA/0011/2024 de fecha 08 de enero de 2024, se solicitó la línea de captura a la Tesorería de la SEFIPLAN para llevar a cabo la devolución de los Recursos Federales del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA", no ejercidos al 31 de diciembre de 2023, para los cuatro capítulos, de los cuales \$59,385.21 (cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos 21/100 m.n.) que corresponden al capítulo 2000, contiene los recursos del orden \$13,040.65 (trece mil cuarenta pesos 65/100 m.n.) antes referidos de esta reclasificación, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE el día 11 de enero de 2024, se adjunta la documentación que ampara dicho reintegro. Con lo anterior, en el "Resumen de Pagos y Reintegros de			
--	---	--	--	--

		Reclasificación Presupuestal queda explicada y comprobada, la conciliación de los recursos reclasificados, con lo ejercido y/o pagado, reintegrado y justificado, con la presentación de la muestra de la facturación que ampara los importes ejercidos de mayor monto de ambos capítulos, como se presenta a continuación. 			
--	--	--	--	--	--

Lic. Fernando Ariel López Álvarez: Con relación al punto 4, por el que se aprobó dar por cumplimentada la presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de 2024, del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, se solicita la Baja, por tratarse de un anteproyecto, el cual se sustituye con la presentación en la Primera Sesión Ordinaria de 2024 del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024, y la autorización del Anuncio Programático Presupuestal en la Primera Sesión Extraordinaria de 2024. -----

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023					
Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSION
4	ACUERDO: JG.IVEA.SO/IV-7.1/13/12/2023. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 8, último párrafo, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y en los artículos 15, fracción II, y 17, fracción V, del Estatuto Orgánico del IVEA, aprueba por unanimidad de los presentes dar por cumplimentada la presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de 2024, del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.	Derivado de la publicación del Decreto número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024, en Núm. Ext. 516 la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, el 27 de diciembre de 2023, se autorizó en su artículo 27, el presupuesto para Instituto	100%	Se dará seguimiento en los Estados Financieros del ejercicio.	Se solicita la Baja, por tratarse de un anteproyecto, el cual se sustituye con la presentación en la Primera Sesión Ordinaria de 2024, del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024, y la autorización del Anuncio Programático Presupuestal en la Primera Sesión

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1824-2024

		Veracruzano para la Educación de los Adultos. Asimismo, en la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno, se aprobó el Anuncio Programático Presupuestal, estableciendo la calendarización del presupuesto y las metas para el ejercicio 2024.			Extraordinaria de 2024.
--	--	--	--	--	-------------------------

Lic. Fernando Ariel López Alvarez: Con relación al seguimiento de acuerdos marcado con el punto 5, relativo a la presentación del Anteproyecto del Programa Anual de Indicadores de Gestión del 2024 del IVEA, entregado a la Secretaría de Educación de Veracruz, se solicita la Baja, por tratarse de un anteproyecto, el cual se sustituye con la presentación del Proyecto de indicadores de gestión 2024, mismo que fue entregado a la SEFIPLAN mediante oficio No. SPPP/0347/2024, de fecha 09 de abril del presente año, y al Órgano Interno de Control, mediante oficio No. SPPP/0361/2024, de fecha 15 de abril del año en curso. Cabe señalar que, junto con el Proyecto de Indicadores de gestión 2024 fueron entregados los resultados de cumplimiento de los 9 indicadores que el Instituto reporta a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del primer trimestre de 2024. Asimismo, en las evaluaciones Programática Presupuestal al primer trimestre del ejercicio 2024 y, de Calidad y Consistencia de Indicadores de Gestión realizada por el Órgano Interno de Control, no se registraron recomendaciones con seguimiento. -----

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023					
Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSION
5	ACUERDO: JG.IVEA.SO/IV-7.3/13/12/2023. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 8, último párrafo, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y en los artículos 15, fracción II, y 17, fracción V,	A través del oficio No. SPPP/0347/2024 remitido a la Secretaría de Finanzas y Planeación, y del oficio No. SPPP/0361/2024 remitido al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz, se informó que se llevó a cabo la	100%	Se dará seguimiento en el Informe de actividades, con el cumplimiento de metas.	Se solicita la Baja, por tratarse de un anteproyecto, el cual se sustituye con la presentación en la Primera Sesión Ordinaria de 2024, del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024, y la autorización

del Estatuto Orgánico del IVEA, aprueba por unanimidad de los presentes la presentación del Anteproyecto del Programa Anual de Indicadores de Gestión del 2024 del IVEA, entregado a la Secretaría de Educación de Veracruz.	carga de la programación de metas y calendarización de los Indicadores del Programa Presupuestario "CCD.L.E.052.B - Atención a la Demanda de Educación para Adultos y Actividades Institucionales Transversales" del Proyecto de Presupuesto correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 en el Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0). Asimismo, se llevó a cabo el registro de los resultados de los Indicadores del Programa Presupuestario y Actividades Institucionales del primer trimestre enero-marzo 2024 en el SIAFEV 2.0.			del Anuncio Programático Presupuestal en la Primera Sesión Extraordinaria de 2024
---	---	--	--	--

Lic. Andrés Hernández Cancela: Continuando con los puntos que le competen al área Administrativa: -----

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023					
Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSION
6	ACUERDO: JG.IVEA.SO/IV-7.5/13/12/2023. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos, 8, último párrafo, 9, fracción VII, y	Una vez autorizado el presupuesto por capítulo y partida presupuestal por parte del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y	100%	Con la presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del ejercicio fiscal 2024 aprobado, que sustituye al	Se solicita la baja por conclusión

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



12, fracción XIII, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, aprueba por unanimidad de los presentes el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2024, del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, conforme a la normatividad vigente y aplicable.	Enajenación de bienes muebles del ejercicio fiscal 2024, aprobado con el acuerdo JG.IVEA.SE/I-04/27/03/2024. S. de la primera sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno en fecha 27 de marzo de 2024, así también aprobado mediante el acuerdo No. EXTRAORD.01.2024.11 en la Primera sesión extraordinaria del Subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios en fecha 4 de abril de 2024, mismo que fue remitido con el oficio No. SA/0442/2024 a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, recibido el 23 de abril del año en curso.		Anteproyecto respectivo, se da por concluido el seguimiento a este acuerdo.	
--	---	--	---	--

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023					
Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSION
7	ACUERDO: JG.IVEA.SO/IV-7.7/13/12/2023. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 8, último párrafo, artículo 9, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos aprueba por unanimidad las gestiones para la Contratación de un Despacho Contable Externo para la Dictaminación de los Estados	Con oficio número CG/0074/2024 y con fecha de recibido en este Instituto del 1º de febrero de 2024, la C.G.E. designó al Despacho Externo "VP Asesores y Auditores, S.C." representado por la Mtra. Alicia Guadalupe Hernández Corrales, para practicar la Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática del Ejercicio Fiscal 2023. Con oficio No. SA/0423/2024 con fecha de recibido de 9 de abril de 2024, se solicitó a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), derivado del Acuerdo: JG.IVEA.SO/I-7.2/13/03/2024. S.	100%	Con la suscripción del contrato entre este Instituto y el Representante Legal del Despacho Externo, se da por concluido el presente acuerdo.	Se solicita la baja por conclusión



Financieros del Ejercicio 2023.	aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno celebrada el 13 de marzo del ejercicio 2024. Con oficio número SSE/D-1483/2024 de fecha de recibido del 18 de abril del 2024, la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN remitió a este instituto, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el RPAI, para la contratación de servicios profesionales de despacho externo por \$137,500.00 (ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Se presenta el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número IVEA/SA/SERVICIOS/003 celebrado entre este Instituto y la Mtra. Alicia Guadalupe Hernández Corrales, Representante Legal del Despacho Externo firmado en fecha 17 de mayo de 2024, dando por concluido el seguimiento al presente acuerdo, al quedar debidamente formalizada la contratación del Despacho Contable para la Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio 2023.			
---------------------------------	--	--	--	--

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023					
Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSION
8	ACUERDO: JG.IVEA.SE/III-03/19/12/2023. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 9, fracción XV, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, y artículo 8, último párrafo del Estatuto Orgánico, aprueba por unanimidad de los presentes que la Dirección General lleve a cabo la Reclasificación	Derivado de la Reclasificación Presupuestal autorizada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la H. Junta de Gobierno de este Instituto por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 100/100 m.n.), se informa lo siguiente: a). Solicitud y autorización de la Reclasificación Presupuestal Con oficio número DG/SA/1437/2023 de fecha 8 de diciembre del ejercicio 2023, se solicitó al Lic. Gerardo Molina Álvarez, Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, la Opinión Técnica para llevar a cabo la	100%	Ninguna	Se solicita la baja por conclusión Con la presentación de Resumen de pagos y reintegros de la Reclasificación conciliado con lo autorizado por la SEFIPLAN y lo ejercido más lo reintegrado a la TESOFE y con la entrega de la muestra de facturación que comprueba el

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Ramo 33 (FAETA), como movimiento compensado, por un importe de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) del capítulo 4000, hacia el capítulo 2000 Materiales y suministros, conforme a la normatividad vigente y aplicable, integrada de la siguiente manera:	Reclasificación Presupuestal del orden de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) consistente del Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", en respuesta con oficio número SPyS/384/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, el INEA notificó la procedencia de dicha Reclasificación. b). Autorización Presupuestal de la SEFIPLAN Con oficio número SA/1562/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, se solicitó ante la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) con vigencia al 31 de diciembre de 2023, para tener la disponibilidad presupuestal en los Capítulos y Partidas requeridas, recibiendo respuesta con oficio número SSE/D-4248/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante el cual, la Subsecretaría de Egresos emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y RPAI emitido el 26 de diciembre de 2023, por parte de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riegos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Se presenta el DSP original con el folio asentado del RPAI y en consecuencia el documento denominado RPAI., mismos que se integran a la evidencia documental del presente acuerdo. c). Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, segundo párrafo, se tiene el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, para realizar el pago de los bienes o servicios adquiridos y cuyos recursos se comprometieron al 31 de diciembre de 2023. d). Pagos y/o Ejercido			importe ejercido
--	---	--	--	---------------------





De la Reclasificación Presupuestal del orden de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) se ejerció un **monto total de \$4,998,140.00** (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.), el cual, fue ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

e). Facturación y/o comprobación
Capítulo 2000.-Total ejercido \$4,998,140.00 (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.)

Del total ejercido en el Capítulo 2000, se presenta la comprobación al 100 %, en formato PDF, consistente en:

Factura número 5748 del orden de \$1,498,140.00 (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) integrada en la póliza de diario 200124 de fecha 12 de marzo de 2024, que registra y ampara la licitación simplificada LS-006-2023 correspondiente a la "Adquisición de vestuario y uniformes".

El resto por \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), **forma parte** de los recursos que se utilizaron para el pago de la factura número 1513 del orden de \$6,023,090.04 (seis millones veintitrés mil noventa pesos 04/100 m.n.) con motivo de la licitación LS-005-2023 correspondiente a la "Adquisición de material didáctico"

f). Reintegros
\$1,860.00 (mil ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

Con oficio número SA/0011/2024 de fecha 08 de enero de 2024, se solicitó la línea de captura a la Tesorería de la SEFIPLAN para llevar a cabo la devolución de los Recursos Federales del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA", no ejercidos al 31 de diciembre de 2023, para los cuatro capítulos, de los cuales \$59,385.21 (cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos 21/100 m.n.) que corresponden al **capítulo 2000,**

contiene los recursos del orden **\$1,860.00 (mil ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.)** antes referidos de esta reclasificación, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE el día 11 de enero de 2024, se adjunta la documentación que ampara dicho reintegro.

Con lo anterior, en el **"Resumen de Pagos y Reintegros de Reclasificación Presupuestal"** queda explicada y comprobada, la conciliación de los recursos reclasificados, con lo ejercido y/o pagado, reintegrado y justificado, con la presentación de la facturación que comprueba y sustenta la totalidad de los recursos por \$4,998,140.00 (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.), como se demuestra a continuación:

INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS CONCILIACIÓN DE PAGOS Y REINTEGROS DE LA RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE \$ 5,000,000.00									
CAPÍTULO	PARTE	CONCEPTO	RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSOS EJERCIDOS	REINTEGROS A LA	RECURSOS PAGADOS	REINTEGROS A LA	TOTAL DE EJERCIDOS	MÁS RECURSOS
				AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	TESOFE EN EL MES DE ENERO DE 2024	AL 30 DE ENERO DE 2024	TESOFE EN EL MES DE ABRIL DE 2024		
2000	2270	Materiales Didácticos	3,500,000.00	3,500,000.00	-	3,500,000.00	-	3,500,000.00	-
2000	2700	Viáticos y Informes	1,500,000.00	1,498,140.00	1,860.00	1,498,140.00	-	1,500,000.00	-
TOTAL				5,000,000.00	4,998,140.00	5,000.00	4,998,140.00	5,000,000.00	-

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSIÓN
9	ACUERDO: JG.IVEA.SO/I-7.2/13/03/2024. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 8, último párrafo, artículo 9, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos aprueba por unanimidad el pago al despacho externo "VP Asesores y Auditores, S.C." para la dictaminación de los estados financieros del Ejercicio Fiscal 2023 conforme a la normatividad vigente y aplicable.	Con oficio número CG/0074/2024 y con fecha de recibido en este Instituto del 1º de febrero de 2024, la C.G.E. designó al Despacho Externo "VP Asesores y Auditores, S.C." representado por la Mtra. Alicia Guadalupe Hernández Corrales, para practicar la Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática del Ejercicio Fiscal 2023. Con oficio No. SA/0423/2024 de fecha de recibido de 9 de abril de 2024, se solicitó a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), derivado del Acuerdo: JG.IVEA.SO/I-7.2/13/03/2024. S. aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de	20%	Con la suscripción del contrato entre este Instituto y el Representante Legal del Despacho Externo, se da inicio a los trabajos de auditoría y en consecuencia se procederá al pago, una vez cumplido	Proceso

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

	Gobierno celebrada el 13 de marzo del ejercicio 2024. Con oficio número SSE/D-1483/2024 de fecha de recibido del 18 de abril del 2024, la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN remitió a este instituto, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el RPAI, para el pago al despacho externo por \$137,500.00 (ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Se presenta el Contrato de prestación de servicios profesionales número IVEA/SA/SERVICIOS/003 celebrado entre este Instituto y la Mtra. Alicia Guadalupe Hernández Corrales, Representante Legal del Despacho Externo firmado en fecha 17 de mayo de 2024, para el inicio de la Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio 2023. Con oficio No. SA/0639/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, fue entregado a la Contraloría General del Estado, un ejemplar del contrato de prestación de servicios y del Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) De conformidad a los avances en los trabajos de auditoría, la Contraloría General del Estado requerirá a este Instituto, sean realizados los pagos respectivos conforme a contrato. A la fecha, de acuerdo al acta de inicio de auditoría, se continúa entregando información requerida.		con los avances estipulados en el contrato antes referido.	
--	--	--	--	--

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024					
Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSION
10	ACUERDO: JG.IVEA.SE/I-04/27/03/2024. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 9, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, aprueba el Programa Anual de	Una vez autorizado el presupuesto por capítulo y partida presupuestal por parte del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del ejercicio fiscal 2024, aprobado con el acuerdo JG.IVEA.SE/I-04/27/03/2024. S. de la primera sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno en fecha 27 de	100%	Con la presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del	Se solicita la baja por conclusión

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2024, del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, conforme a la normatividad vigente y aplicable.	marzo de 2024, así también aprobado mediante el acuerdo No. EXTRAORD.01.2024.11 en la Primera sesión extraordinaria del Subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios en fecha 4 de abril de 2024, mismo que fue remitido con el oficio No. SA/0442/2024 a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, recibido el 23 de abril del año en curso. Es importante indicar que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del ejercicio fiscal 2024, se encuentra publicado en la liga www.ivea.gob.mx		ejercicio fiscal 2024 aprobado, que sustituye al Anteproyecto o respectivo, se da por concluido el seguimiento a este acuerdo.	
---	---	--	--	--

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024					
Nº	TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACUERDO	SITUACIÓN ACTUAL	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR	CONCLUSIO N
11	ACUERDO: JG.IVEA.SO/I-05/27/03/2024. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 9, fracción V, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, aprueba el inicio de las gestiones para la validación de la modificación a la Estructura orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, conforme a la normatividad vigente y aplicable.	Con fundamento a lo preceptuado en los Artículos 186 fracción IX del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el cual establece "IX. Evaluar y proponer al titular de la dependencia las modificaciones a las estructuras orgánicas de la dependencia, así como en coordinación con los órganos internos de control, actualizar los manuales de organización y procedimientos; 20 fracciones I y III, 21, numeral I del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, que indica dentro de las facultades del Subdirector Administrativo, la de proponer al titular de la dependencia las modificaciones necesarias a la Estructura Orgánica. En seguimiento al Acuerdo: JG.IVEA.SE/I-05/27/03/2024. S. correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria 2024 celebrada en fecha 27 de marzo del 2024, se procedió al envío del Oficio No. DG/SA/0372/2024 dirigido al C. Alejandro de la Cruz Garnica	100%	Con la entrega del oficio de validación de la Estructura Orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, se se da por concluido el seguimiento a este acuerdo.	Se solicita la baja por conclusión En virtud de que fue entregado mediante oficio, la validación de la Estructura Orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, por parte de las instancias normativas competentes, misma que será presentada ante la H. Junta de Gobierno, a través de un nuevo punto de acuerdo.





Fernández en su calidad de Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **Oficio No. DG/SA/0373/2024** turnado a la C. Itzel Victoria Contreras Hernández, Directora general de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, mediante los cuales se informa el acuerdo antes referido, para así proceder a la validación correspondiente de la Estructura Orgánica de este Instituto.

Posteriormente y en respuesta a los oficios aludidos líneas arriba, los cuales reflejan las gestiones realizadas por la Subdirección Administrativa, se recibió en dicha Subdirección el **Oficio No. AEO/006/2024** signado por los CC. Itzel Victoria Contreras Hernández, Directora General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado y el C. Alejandro de la Cruz Garnica Fernández, Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, documento mediante el cual se solicita remitir tres tantos engargolados a color de la Estructura Orgánica y Plantilla de Personal, firmados por el Titular de la Entidad y de la Subdirección Administrativa, a lo cual el C. Andrés Hernández Cancela mediante **Oficios Nos. DG/SA/0535/2024 y DG/SA/0536/2024** atiende el pedimento del envío de los tres tantos originales de la Estructura Orgánica y Plantilla de Personal con las especificaciones requeridas por la SEFIPLAN y la Contraloría General del Estado.

En este tenor, con **Oficio No. AEO/007/2024** signado por los CC. Itzel Victoria Contreras Hernández, Directora General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado y el C. Alejandro de la Cruz Garnica Fernández, Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, remiten la validación de la Estructura Orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

Por lo antes expuesto se informará a la Honorable Junta

		de Gobierno, mediante un punto de acuerdo, el otorgamiento de la Validación de la Estructura Orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos por las instancias normativas competentes siendo estas: Contraloría General del Estado y Secretaría de Finanzas y Planeación, solicitando sea validada por este Órgano de Gobierno, la referida Estructura Orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, para los efectos administrativos procedentes.			
--	--	--	--	--	--

Mtro. Christopher Couttolenc Ochoa: Los comentarios del Órgano de Control siempre serán enfocados para evitar algún tipo de observación por los entes fiscalizadores, como siempre lo hemos manejado. El acuerdo número 1, manejado en la tabla presentada señala que van a realizar las gestiones correspondientes para el pago de personal de Servicios Profesionales con cargo al Capítulo 3000, para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por un monto de \$20'099,827.00 (veinte millones noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 m.n.). El comentario sería verificar que el soporte se encuentre debidamente documentado y que ampare la totalidad del recurso ejercido, con el fin de evitar alguna observación por parte de los entes fiscalizadores. Asimismo, se observa que dentro del recurso ejercido se informa de una erogación no efectuada dentro de la partida autorizada por el monto de \$1,452,267.67 (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete pesos 67/100 m.n.), misma que fue canalizada a la partida 3110004, de impresiones, sin previo conocimiento de esta Honorable Junta, por lo que se recomienda en lo subsecuente antes de ejercer el recurso se solicite el visto bueno por parte de esta Honorable Junta, con la finalidad de evitar alguna observación por parte de un ente fiscalizador. Por cuanto al Acuerdo que se señala en la tabla con el número 3, que establece la Reclasificación Presupuestal del Ramo 33 FAETA, por un importe de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.) del capítulo 4000, hacia el capítulo 2000 Materiales y Suministros por \$8'020,000.00 (ocho millones veinte mil pesos 00/100 m.n.) y el capítulo 3000 Servicios Generales por \$980,000.00 (novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), se hace el comentario de verificar que el soporte documental se encuentre debidamente integrado y que ampare la totalidad del recurso ejercido, de igual manera para evitar alguna observación por parte de un ente fiscalizador. Por cuanto al Acuerdo señalado con el número 8, referente a la reclasificación presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Ramo 33 (FAETA), como movimiento compensado, por un importe de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) del capítulo 4000, hacia el capítulo 2000 Materiales y suministros, se hace el comentario de verificar que el soporte documental se encuentre debidamente integrado y que ampare la totalidad del recurso ejercido, para evitar alguna observación por parte de un ente fiscalizador. Es cuanto. -----

Mtro. Ramiro Suárez Sánchez: Hago propios los comentarios vertidos por el titular del Órgano Interno de Control aquí presente. Solo para precisar que, en este año en términos de la Ley de Lineamientos en materia de entrega y recepción, en el artículo 10, en la fracción III, que señala el Marco regulatorio y situación legal: Disposiciones jurídicas que norman la actuación de la Dependencia o Entidad, en específico las



fracciones 3.4 y 3.5 que señalan de la Relación de Actas de Sesiones del Órgano de Gobierno y Seguimiento de los Acuerdos aprobados del Órgano de Gobierno. Leyendo aquí los Acuerdos que se tuvo a bien presentar, tenemos un total de 11 Acuerdos, donde 10 de ellos se solicita la baja, y uno quedaría en seguimiento o trámite. Siendo obviamente responsabilidad de las áreas hacer en este caso la solventación de las observaciones hechas por el OIC respecto del soporte documental, tomando en cuenta que también serán dictaminados por los Despachos externos y es ahí donde podrían generarse observaciones o recomendaciones por no atender lo que aquí claramente se hace de manera preventiva que tiene la función de la Contraloría en las sedes de estos plenos con respecto de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día. Es cuanto. -----

Lic. Andrés Hernández Cancela: En atención a sus comentarios, nos comprometemos para que en la próxima sesión expliquemos las cifras, porque la partida 31104 efectivamente es de impresiones, pero no pagamos con presupuesto de Servicios Profesionales. Checamos, probablemente sea un error de captura de la partida. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: No habiendo más comentarios y tomando nota de las observaciones y recomendaciones por parte de esta Honorable Junta de Gobierno, se procede a someter a la aprobación el punto. Dando por cumplido el punto cuatro del Orden del Día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO: JG.IVEA.SO/II-04/26-06/2024. R. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8, último párrafo, 9, fracción XV, y 12 fracción XII, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos aprueba por unanimidad de los presentes dar por cumplimentada la presentación del Informe del seguimiento de acuerdos de Sesiones anteriores. -----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: El siguiente punto del Orden del Día es: -----

5. SE PRESENTA A LA H. JUNTA DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: De conformidad con el artículo 9, fracción IV y en cumplimiento al artículo 12, fracción VI, del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en el apartado cinco de la carpeta, se entregó el Informe de autoevaluación del Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, correspondiente al trimestre del 1º de febrero al 30 de abril de 2024. El uso de la voz está a su disposición. -----

Lic. Juana Margarita Villegas Cázares: De conformidad con lo establecido en el Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) el Director General Héctor Amezcua Cardiel presenta el informe de actividades correspondiente al periodo del 2 de febrero al 30 de abril de 2024. En cuanto al avance presupuestal, el presupuesto 2024 autorizado para el Instituto fue de 315 millones 73 mil 382 pesos con 46 centavos; del cual, fue ejercido 24.3%. En materia



de planeación y evaluación, se reportaron en la Secretaría de Finanzas y Planeación, a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la SEV y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los resultados de la Matriz de Indicadores correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, observándose que el Instituto tuvo un resultado global aceptable. En la gráfica se presentan los nueve indicadores de gestión reportados a SEFIPLAN, observándose que el porcentaje de cumplimiento de siete indicadores fue mayor a 90 y en otros dos se obtuvo un porcentaje menor a 75%. Se dio continuidad a la conformación e integración de los informes diarios en PowerBI, para automatizar y visualizar los resultados en tiempo real. De acuerdo con la información de INEA números, al cierre del mes de abril, el estado de Veracruz ocupó el 5º lugar en números absolutos de usuarios que concluyeron nivel. Y, como se observa en la gráfica, los logros acumulados durante el periodo enero-abril de 2024, han registrado valores superiores al mismo periodo del 2023. Se integró y envió el Informe de Autoevaluación Trimestral (IAT) del cuarto trimestre octubre-diciembre de 2023 al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), del cual está pendiente que se emitan los resultados. Asimismo, se efectuó la revisión de la Evaluación Programática Presupuestal al tercer trimestre del ejercicio 2023, realizada por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, en la cual no se emitieron recomendaciones con seguimiento. En lo referente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, fueron atendidas las solicitudes de SEFIPLAN y del OIC sobre la carga de los avances y, en cuanto al PAE 2024, fue atendida la solicitud de SEFIPLAN de integrar la información en una ficha de desempeño y sus anexos. En cuanto a atención educativa, a través del Programa regular se atendieron 30 mil 17 personas en el periodo que se informa; además 7,997 personas concluyeron algún nivel educativo. A través de Aprende INEA en línea se atendieron 1,069 personas en primaria y secundaria. Y se dio atención a 952 niñas y niños a través de MEVyT 10-14. En materia de atención educativa a población indígena bilingüe, se atendieron 1,534 educandos y 26 personas concluyeron algún nivel educativo. Destacando que se cuenta con una red de 71 PVBS que apoyan la asesoría educativa bilingüe y 16 formadores educativos bilingües que brindan servicios educativos en lenguas indígenas, también se cuenta con la participación de 68 estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que son hablantes de las lenguas originarias y colaboran como voluntarios con el IVEA. Además, se editó el cuadernillo Aprendo a leer con mi familia en ocho lenguas indígenas y se imprimieron ejemplares de los títulos Historias de mi pueblo y Gramática Básica del Nahuatl de los Tuxtlas. Por lo que se refiere a la formación, se realizaron eventos con temáticas diversificadas, reuniones de balance y análisis, así como visitas a círculos de estudio. En el rubro de la atención a grupos vulnerables, destaca que se participó en tres reuniones en Mesa de Trabajo Interinstitucional del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); con respecto a las Personas Privadas de su Libertad (PPL), se da atención a 806 personas, de las cuales 78 concluyeron algún nivel educativo y se brindó atención a 14 migrantes de los cuales dos recibieron su certificado de primaria. En el marco del proyecto de investigación Modelos lingüísticos sordos para la facilitación de procesos de lectura y escritura del español desde el enfoque bilingüe intercultural, se realizaron acciones de seguimiento y monitoreo, participando además en reuniones y en la elaboración de materiales, y se efectuaron visitas de campo y de acompañamiento. También, se participó en la presentación del libro Propuesta educativa para adultos Sordos en condición de rezago educativo. Formación de Agentes y se dieron a conocer los primeros resultados del proyecto de investigación. Por lo que corresponde a la concertación de alianzas estratégicas, se firmaron convenios de colaboración educativa con ocho institutos tecnológicos superiores, y se impartieron cuatro cursos de capacitación para el trabajo a través de la Dirección de Previsión Social y Productividad. También, se firmó el convenio de





colaboración con la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad para evaluar a personas adultas mayores o con alguna discapacidad a fin de que obtengan una constancia de habilidades laborales. Y, se concretaron alianzas con autoridades municipales de siete ayuntamientos. En los espacios de las plazas comunitarias se registraron un promedio mensual de 7,893 educandos y se realizaron pláticas virtuales y presenciales con el propósito de mejorar los servicios. A fin de dar continuidad a la vinculación interinstitucional, se continuó trabajando con los Centros integradores de desarrollo (Bienestar - IVEA), las universidades Benito Juárez, el programa Sembrando Vida y las comunidades de aprendizaje campesino (CAC). Por otra parte, en materia de Acreditación de conocimientos, certificación y control educativo, de los 6,786 beneficiarios incorporados o reincorporados en este periodo, 82% cuentan con expediente digital completo. De los 37,762 exámenes solicitados, 72.0% fueron presentados y de estos, 69.0% fueron acreditados. Para reconocimiento de saberes se aplicaron 6,534 exámenes, acreditándose el 89%. A fin de dar mayor certeza, claridad y eficiencia al proceso, 65% de los exámenes aplicados en formato impreso, fueron calificados de manera automática. Fueron entregados 3,737 certificados. Se supervisaron 257 eventos de aplicación de exámenes, se revisaron 1,410 expedientes digitales de educandos y se verificó de manera digital una muestra de 333 certificados de estudios. En materia de Atención territorial, se continuaron realizando acciones para planear la focalización por escala territorial de población en rezago educativo. Referente a Administración y finanzas, fueron cargados los recursos ministrados al IVEA y el gasto por capítulo y partida, se elaboraron los estados financieros, se informaron y reintegraron los rendimientos financieros y se ministró el recurso para las Personas Voluntarias Beneficiarias de un Subsidio. En materia de recursos humanos, fueron atendidas las obligaciones fiscales, laborales, de seguridad social y las correspondientes por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. Referente a los recursos materiales y servicios generales, se recibieron los bienes adquiridos mediante siete procesos de licitación y se autorizaron cuatro dictámenes por Adjudicación Directa por Excepción de Ley. También se dio mantenimiento preventivo, correctivo, de hojalatería y pintura al parque vehicular. Se dotó de recursos materiales, se realizaron servicios generales y de mantenimiento a cuatro coordinaciones de zona. Se continuó dotando de material de desinfección, se efectuaron acciones de limpieza, desinfección y fumigación y, se realizó el mantenimiento de equipos de cómputo, de impresión, telefonía y red de datos en oficinas centrales. En lo referente a Transparencia y acceso a la información, como parte de las actividades del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, en colaboración con el Investigaciones en Educación de la Universidad Veracruzana, se realizaron nueve cursos con la finalidad de compartir experiencias de aprendizaje. También se elaboró un cuadernillo educativo, con información relativa al derecho a la protección de los datos personales. Se acordó el proceso de desahogo para dar cumplimiento a las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas que las coordinaciones de zona realizaron. Se actualizaron y publicaron 24 avisos de privacidad, así como las Obligaciones de Transparencia y se dio respuesta a las solicitudes de Acceso a la Información Pública. Por lo que se refiere a la Unidad de Género, en el marco del día naranja, se elaboraron marcos fotográficos de sensibilización, carteles informativos y charlas en las que se expusieron distintos temas con perspectiva de género. En el marco del Día Internacional de las Mujeres, se llevó a cabo la charla informativa sobre "Lactancia materna". También, se inauguró el "Lactario IVEA y se llevaron a cabo dos charlas informativas con perspectiva de género. Muchas gracias. -----

Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel: De este informe trimestral quiero solamente volver a subrayar algunos aspectos que son significativos. Normalmente





el arranque de año nos había costado mucho trabajo, ya que el proceso de selección de figuras solidarias se lleva a cabo a través de una convocatoria durante el mes de enero. En esta ocasión, la convocatoria logró llegar a 4,203 personas interesadas e inscritas, de las cuales se lograron incorporar a 2,637 PBVS. Este mecanismo nos permite ir depurando la calidad de nuestros asesores y apoyos operativos territoriales. Vamos al mismo tiempo, reforzando los equipos ya constituidos que aun así tienen que volver a presentar este examen de admisión en el siguiente año. Este proceso nos da la oportunidad de poder reemplazar algún equipo o figura que no está dando los estándares que requerimos. Nuestra institución, no obstante, que se llama Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, ofrece servicios también para la atención a niños de 10 a 14 años, por excepción, jóvenes y adultos mayores de 15 años. En ese sentido también atendemos dentro de estos sectores a ciertos grupos vulnerable. Me da mucho gusto comentar que a la colección Iwiijsipa, que es una bellísima colección en donde rescatamos tradiciones, recetas de cocina herbolaria en distintas lenguas originarias, estamos sumando ahora el texto de "Historias de mi pueblo" en Tutunakú, Náhuatl de la Huasteca, Náhuatl del sur del Mecayapan, Náhuatl Sur de Pajapan, Náhuatl Sur de Zaragoza, Náhuatl de la sierra negra y Zongolica, Otomí y Popoluca. Los materiales fueron editados en las 8 lenguas/etnia que se atienden en el IVEA. Además, se imprimieron para difusión con población educanda en el estado, los títulos *Historias de mi pueblo* editados por el INEA y *Gramática Básica del Náhuatl de los Tuxtlas* de ediciones Tochan, los cuales suman 5400 ejemplares. Les recuerdo que nosotros educamos, alfabetizamos, combatimos el rezago educativo no sólo en lengua en español, sino también en la lengua madre, en la lengua nativa de este de los pueblos originarios. Estamos haciendo esta serie de publicaciones, por lo que en alguna ocasión comenté que, una persona en la zona del Totonacapan me decía "maestro ya aprendí a leer y escribir, ahora dónde leo, si no hay ninguna calle, ninguna referencia en Tutunakú, en mi zona lo único que tengo son los libros que tenemos que ustedes mismos publican". De ahí salió esta idea de empezar a hacer ediciones para que la gente pueda mantener viva la lengua y leer en su idioma, recuerden que no son dialectos, en su idioma. Al mismo tiempo estamos atendiendo otra comunidad vulnerable, que es la comunidad sorda, otro de los grupos invisibles de alta marginación, a pesar de que son jóvenes y están en las ciudades incluso, es uno de los grupos más invisibles y más olvidados en su derecho a la educación. Por eso es que con el gran trabajo que ha hecho nuestra Subdirectora Sandra Ortiz, se ha trabajado en el libro *Propuesta educativa para adultos sordos en condición de rezago educativo, formación de agentes*. Lo que pretendemos, como lo he comentado en otras ocasiones, es tener en las Coordinaciones personal sordo, pero ahora capacitado para que ellos mismos funjan como asesores para su propia Comunidad en esa situación. Este texto digamos que es pionero también a nivel nacional y es un texto del cual estamos muy orgullosos. Finalmente, quiero subrayar también que el Instituto Nacional de las Mujeres vía el Instituto Veracruzano de las Mujeres impulsó un programa de mujeres alfabetizando mujeres, una idea que por cierto nació aquí en una comunidad rural donde vimos niñas de preparatoria que alfabetizaban a sus abuelas, tías o mamás. Varias veces comentamos aquí que estábamos impulsando un programa de sororidad entre mujeres, porque estábamos viendo como mujeres alfabetizaban mujeres. Años después regresa este proyecto y en este proyecto se hace a nivel piloto en 50 y tantos municipios del Estado de Veracruz. No es en todos, es una prueba piloto y con mucho gusto les digo que nosotros fuimos de los primeros lugares en tener resultados. El programa consiste en que en estos municipios 60 mujeres iban a ser atendidas por los institutos municipales de la mujer. Logramos ser líderes también en este proyecto y es un proyecto que se fue el año pasado. Los resultados se presentaron a inicios de este trimestre, y se está replicando para octubre de 2024. También hicimos un trabajo





muy importante que se subrayó aquí con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección de Previsión Social y Productividad, se impartieron cuatro cursos de capacitación para el trabajo de comunicación efectiva, inteligencia emocional a 643 personas de 24 Coordinaciones de Zona en el Estado; los cursos de calidad en el servicio y trabajo inteligente a 377 participantes de 23 Coordinaciones de Zona. Es decir, estamos haciendo estas alianzas que son muy, muy importantes para nuestro personal. Quiero entonces terminar este informe trimestral subrayando estos aspectos y también concluyo, en términos de números nos fue muy bien, casi 7000 personas que atendimos que concluyeron nivel. -----

Lic. Sandra Ávila Coronel: Gracias, buenas tardes, Honorable Junta de Gobierno, a nuestro director Héctor Amezcua, allá en el Instituto Estatal y al equipo que nos da muchísimo gusto verlos, aunque sea en línea. Me gustaría comentar que, abonando un poco lo que decías, Héctor, pues acá estamos muy contentos porque efectivamente en tu primer trimestre y a través de una valoración de resultados de personas que concluyen nivel al mes de marzo, tú ya estabas alcanzando los logros de junio del 2023 con todo y convocatoria. Para nosotros es muy importante resaltarlos porque efectivamente empezaron muy fuerte Héctor, creo que la estrategia que desde el año pasado organizaron para hacerlo distinto, otros años donde en enero es lento, este año por el contrario con todo y la convocatoria tuvieron logros significativos y como les decía, en este año en marzo, están obteniendo los logros a junio del año pasado. Creemos Héctor sí, a lo mejor como dices en Carnaval y a veces otros asuntos cualitativos que se atraviesan, porque eso es algo que desde la Dirección de operación nos gusta observar, no solamente los logros en sí como números, sino la parte cualitativa de por qué a veces hay bajas y de repente suben mucho y lo entendemos. También sabemos que hay un compromiso muy fuerte de parte de todo el equipo de IVEA, de realizar un esfuerzo grande, no solo en el cierre de los logros, porque también tenemos la parte administrativa y estamos consciente que eso también nos implica doble esfuerzo. Porque hay que estar cerrando por un lado la parte administrativa y por otro lado, como dirían, no apagar los motores, sino al contrario tener un equilibrio para poder continuar atendiendo a los ciudadanos de Veracruz, que se lo merecen y con quienes tenemos un compromiso muy grande. Te reitero que valoramos mucho ese esfuerzo y esa constancia que tienen como equipo estatal y que hay varios compañeros colaboradores del equipo del IVEA, pero también hacérselo participe a todo el equipo que ahorita a lo mejor no está en la Junta de Gobierno, pero dile que a través de nosotros y de mi director, el ingeniero Herbert, estamos muy contentos de los avances que están teniendo, y yo creo que vale la pena que se lo puedan externar a todo el equipo del instituto y que confiamos en que van a tener un muy buen ejercicio de logros, de resultados y de cierre administrativo. Eso sería por mi parte y agradeciendo de antemano la atención un abrazo para allá, para todos. Igual a los integrantes de la Junta, pues encargarles al IVEA que lo sigan apoyando, que lo arropen y que bueno de alguna manera se cierren filas para poder tener un buen cierre de año administrativo. Es cuanto. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: Hace unos días acudimos precisamente al Tribunal Superior de Justicia, donde se realizó un diplomado de Formación de intérpretes judiciales. Me gustaría en su momento compartírselos porque yo creo que es muy importante algo que comentó ahorita el maestro cuando estamos en algún municipio de la región de las altas montañas, por ejemplo, Astacinga, Tequila, municipios donde tienen alguna lengua precisamente y necesitan el apoyo jurídico, no lo hay. Creo que es importante que al menos por nuestra parte, a través de la Secretaría de Gobierno, les vamos a compartir un directorio sobre todo de estas personas que ya fueron capacitadas y concluyeron su Diplomado. Se realizó este trabajo a través de lo que



es AVELI, la Academia de Lenguas Indígenas, pero creo que es muy importante porque es el primer Estado, Veracruz quien cuenta precisamente con intérpretes judiciales. Entonces yo creo que la parte de la asesoría jurídica, sobre todo para niñas, niños, adolescentes, no basta con tener solamente defensores públicos en el Estado, sino también de una u otra forma, tener este apoyo donde puedan expresar alguna solicitud. Creo, si me permiten, se los voy a compartir en estos días para que también lo puedan difundir. Y felicitarlos, porque la verdad, al menos a su servidora, me ha tocado estar en campo en muchas ocasiones, me he encontrado compañeros precisamente que forman parte del Instituto, sobre todo en la Huasteca y la verdad he visto el trabajo que han hecho, ellos me han platicado, - hasta nos cruzamos en lancha para hacer incorporaciones. La verdad es titánico y de verdad muchas felicidades a todo el equipo de IVEA por este trabajo que han realizado. -----

No habiendo más comentarios por parte de esta Honorable Junta de Gobierno. Damos por cumplido el punto cinco del Orden del Día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** --

ACUERDO: JG.IVEA.SO/II-05/26-06/2024. R. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8, último párrafo, 9, fracciones IV y XV, y 12, fracción VI, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos aprueba por unanimidad de los presentes dar por cumplimentada la presentación del Informe de autoevaluación del Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, correspondiente al trimestre del 1° de febrero al 30 de abril de 2024, conforme a la normatividad vigente y aplicable. -----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: Continuamos con la sección 6. **PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO, INFORME JURÍDICO Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024,** con el punto del Orden del Día... -----

6.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2024. Y EL 6.1.1 ACCIONES PARA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS.-----

Maestra Soraya Prado Rivera: De conformidad con el Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en sus artículos 9, fracción II y en cumplimiento con el artículo 12, fracción VI, en el apartado 6.1 y 6.1.1 de la carpeta se entregó la presentación del Informe Financiero del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024 y Las acciones para la recuperación de adeudos, respectivamente. El uso de la voz está a su disposición. -----

Lic. Andrés Hernández Cancela: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12°, fracción VI, del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, se presenta el siguiente informe sobre el Ejercicio del presupuesto y estados financieros al 30 de abril de 2024. El presupuesto ejercido, suma la cantidad de \$76,491,691.94 (setenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos noventa y un pesos 94/100 m.n.), el recurso ministrado al Instituto es de



\$100,842,049.26 (cien millones ochocientos cuarenta y dos mil cuarenta y nueve pesos 26/100 m.n.), con corte al 30 de abril de 2024, como a continuación se detalla:

INFORME PRESUPUESTAL FAETA, RAMO 11 Y ESTATAL, INGRESOS PROPIOS Y OTROS INGRESOS DE ENERO A ABRIL DE 2024					
CAPÍTULO		PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO MINISTRADO	EJERCIDO A LA FECHA	REMANENTE FAETA, RAMO 11 Y ESTATAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	139,141,223.49	49,432,118.49	38,417,467.00	11,014,651.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,482,474.00	2,413,442.00	1,861,416.60	552,025.40
3000	SERVICIOS GENERALES	59,174,488.00	18,435,461.77	13,522,368.34	4,913,093.43
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	107,270,263.00	30,561,027.00	22,690,440.00	7,870,587.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,933.97	0	0	0
TOTAL		315,073,382.46	100,842,049.26	76,491,691.94	24,350,357.32

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2024					
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE	41,510,836.56	72	CORTO PLAZO	2,981,184.16	5
NO CIRCULANTE	16,307,480.82	28	LARGO PLAZO	0	0
TOTAL ACTIVO	57,818,317.38	100	TOTAL PASIVO	2,981,184.16	5
			HACIENDA PUBLICA	16,490,976.84	29
			RESULTADO DEL EJERCICIO	24,350,357.32	42
			RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	13,995,799.06	24
			OTROS	0	
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA	54,837,133.22	95
			TOTAL PASIVO+HACIENDA PUB.	57,818,317.38	100

COMPARATIVO RECURSOS MINISTRADOS VS EJERCIDOS AL 30 DE ABRIL DE 2024			
DESCRIPCIÓN		PARCIAL	TOTAL
INGRESOS	1.- FEDERALES:		\$94,066,132.49
	1.1. RAMO 33-FAETA	\$88,869,059.49	
	1.2. RAMO 11	5,197,073.00	
	2.- INGRESOS PROPIOS		23,064.80
	3.- OTROS INGRESOS		86,183.97
	4.- INGRESOS ESTATALES		6,666,668.00
TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS			\$100,842,049.26
EGRESOS	SERVICIOS PERSONALES		38,417,467.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,861,416.60
	SERVICIOS GENERALES		13,522,368.34
	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		22,690,440.00
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		0
TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS			76,491,691.94
RESULTADO DEL EJERCICIO			\$24,350,357.32

Desglose de saldos del Estado de Situación Financiera -----
Activo Circulante -----

CONCEPTO	IMPORTE
Bancos	\$26,896,440.28
Deudores Diversos	736,092.39
Almacén	13,878,303.89
TOTAL	\$41,510,836.56

Deudores diversos -----
Son los saldos de los sujetos a comprobar (personal Institucional) que se han aplicado del mes de enero al mes de abril de 2024. -----

Almacén.

El saldo se integra de las altas y bajas de los materiales y suministros de enero al mes de abril 2024. -----

Activo No Circulante -----

CONCEPTO	IMPORTE
Bienes Muebles	\$ 22,361,257.77
TOTAL	\$ 22,361,257.77



CONCEPTO	IMPORTE
Bienes Muebles	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$7,298,946.58
Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	\$17,999.28
Vehículos y Equipo de Transporte	\$12,608,392.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$2,435,919.91
Total Bienes Muebles	\$22,361,257.77
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$6,104,726.95
Otros Activos Diferidos	\$50,950.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$16,307,480.82

Pasivo Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Seguridad social y seguros por pagar	755,565.18
Impuesto sobre la renta sobre salarios	1,050,016.33
10% impuesto s/arrendamiento de bienes inmuebles	54,613.60
10% impuesto retenido sobre honorarios	125,621.02
ISR Retención a Terceros	455.85
FOVISSSTE seguro de daños	790.5
ISSSTE 4.5% seguro médico	463,888.88
Retención de cuotas sindicales	152,944.53
SNTEA	65,255.95
Aseguradora MetLife	203,731.76
Fondo de ahorro trabajador	108,299.31
Rendimientos financieros	1.30
TOTAL	\$2,981,184.16

Hacienda Pública -----

CONCEPTO	IMPORTE
Resultado del Ejercicio	24,350,357.32
Resultado de Ejercicios Anteriores	13,995,799.06
Otros	16,490,976.84
TOTAL	54,837,133.22

Detalle de cuentas de orden con corte al 30 de abril de 2024 -----

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
7-1-1-9-0002-0002	MATERIAL DIDÁCTICO	37,200,508.00
7-1-1-9-0005-0002	SUBSIDIO POR ACREDITAR GOBIERNO DEL ESTADO	62,576,427.67
7-1-1-9-0005-0003	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	3,222,691.16
7-1-1-9-0005-0020	SUJETOS A COMPROBAR PENDIENTES	67,075.76
TOTAL		103,066,702.59

Con fundamento en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este Instituto realizó el reintegro de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, no pagados al 31 de marzo de 2024, del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y los rendimientos financieros del FAETA y Ramo 11, como a continuación se detallan:----

CONCEPTO	IMPORTE
FAETA capítulo 1000	48,778.28
FAETA capítulo 3000	119,583.56
Rendimientos Financieros Enero	630
Rendimientos Financieros Febrero	421
Rendimientos Financieros Marzo	115
TOTAL	\$169,527.84

Mtro. Christopher Couttolenc Ochoa: Por cuanto a las Cuentas por pagar a corto plazo este Órgano de Control Interno recomienda que derivado del cierre de administración próximo, deberán tomar las medidas pertinentes necesarias con la finalidad de contar con el mínimo de obligaciones que cumplir. Por cuanto a los deudores diversos se refleja un saldo que para el próximo cierre de administración se recomienda tomar las medidas preventivas necesarias para su pronta recuperación. Es cuanto, muchas gracias. -----

Lic. Andrés Hernández Cancela: 6.1.1. ACCIONES PARA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS -----

Se informa que en los Estados Financieros de este Instituto al 30 de abril del ejercicio 2024, en el rubro de activo circulante, en la cuenta 1-1-2-3-0000-0000 Deudores diversos por cobrar a corto plazo, se cerró con un saldo del orden de \$736,092.39 (setecientos treinta y seis mil noventa y dos pesos 39/100 m.n.), por lo que, con la finalidad de cumplir con el "Manual de política para la asignación de comisiones de trabajo, trámite y control de viáticos y pasajes en la administración pública del Estado de Veracruz", se detalla lo siguiente: -----

Acciones -----

Dichos saldos tienen su origen en los Sujetos a comprobar por la entrega de recursos por concepto de viáticos, los cuales, a la fecha del cierre contable-presupuestal del mes de abril 2024 no habían sido comprobados o reintegrados; motivo por el cual, se giraron oficios a cada uno de los deudores, para que en un plazo perentorio



efectuaran la comprobación o el reintegro de los mismos, con excepción de \$132,201.75 (ciento treinta y dos mil doscientos un peso 75/100 m.n.).-----

\$132,201.75 -----

La Subdirección Administrativa de este Instituto turnó al Departamento Jurídico en tiempo y forma, los dos casos que conforman el referido monto, para su seguimiento, el cual interpuso ante la autoridad competente, las dos denuncias durante el ejercicio de 2022 en contra de exservidores públicos de este Instituto, por presunto desvío de recursos; la primera por \$124,007.50 (ciento veinticuatro mil siete pesos 50/100 m.n.), y el segundo, por recursos no reintegrados en \$8,194.25 (ocho mil ciento noventa y cuatro pesos 25/100 m.n.); cuya suma asciende al total de \$132,201.75 (ciento treinta y dos mil doscientos un pesos 75/100 m.n.), proveniente del Fondo de aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), recursos que por los motivos antes expuestos, no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. -----

Debido a ello, los \$132,201.75 (ciento treinta y dos mil doscientos un peso 75/100 m.n.), que constituyen el 18% del saldo total en la cuenta 1-1-2-3-0000-0000, Deudores diversos por cobrar a corto plazo, según corte al 30 de abril de 2024, continúan registrados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, por los motivos antes señalados. Ambas demandas se encuentran en integración por parte de la autoridad investigadora. -----

Es importante aclarar que, dicho monto no contiene las cargas financieras que se deben de enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y que diariamente se están incrementando. Es cuanto. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: No habiendo más comentarios y tomando notas de los comentarios por parte del Órgano Interno de Control, damos por cumplido el punto **6.1 y 6.1.1** del Orden del Día. **APROBADOS POR UNANIMIDAD.** -----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: Continuamos con el punto del Orden del Día... -----

6.2 SE PRESENTA A LA H. JUNTA DE GOBIERNO EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS AUDITORÍAS Y REVISIONES PRACTICADAS AL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: De conformidad con el artículo 9, fracción II y IV, y en cumplimiento con el artículo 12, fracciones VI y VIII, del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los adultos, en el apartado 6.2 de la carpeta se entregó el Informe sobre la situación en que se encuentran las auditorías y revisiones practicadas al Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, correspondiente al periodo del 1º de febrero al 30 de abril de 2024. El uso de la voz está a su disposición. -----

Lic. Andrés Hernández Cancela: De conformidad con el Artículo 9, fracciones III y IV, y 12 fracción VI, del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, se informa de la situación en que se encuentran las observaciones derivadas de las auditorías practicadas a este Instituto, por parte de los Entes Fiscalizadores competentes al 30 de abril de 2024. -----



Auditoría Concluida

No. Cons.	Órgano Fiscalizador	Nº de Auditoría	Estatus	Observaciones
Ejercicio 2021				
1	Auditoría Superior de la Federación "A.S.F."	No. 1854 "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA)	Concluida Con Orden de Auditoría No. AEGF/0284/2022 recibida el 22 de febrero 2022 y Acta de Inicio de Auditoría número 001/CP2021 de fecha 4 de marzo 2022, se iniciaron los trabajos de fiscalización. Con oficio No. DGF/SFRF/1488/05/2022 recibido el 27 de mayo 2022, la Contraloría General del Estado remitió el Acta de Presentación de Resultados Preliminares mediante el cual la ASF notificó 6 resultados. Con oficios Nos. SA/ENLACE/016/2022 y SA/ENLACE/017/2022 recibidos por la Contraloría General del Estado, los días 23 y 27 de mayo del ejercicio 2022, respectivamente; y con el oficio No. SA/0593/2022 recibido por la Auditoría Superior de la Federación el 3 de junio de 2022, fueron entregados los Informes de Solventación para atender los 6 resultados preliminares. Con oficio No. CGE/1117/2022 recibido el 15 de julio del ejercicio 2022, la Contraloría General del Estado notificó el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 publicado por la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se reportó solo un Pliego de observación y una recomendación, otorgando como plazo límite para la entrega de solventación, el 22 de agosto 2022. Con oficios números SA/ENLACE/035 y 036/2022, recibidos por la Contraloría General del Estado, en fecha 22 de agosto del ejercicio 2022, se entregaron los informes de solventación que permiten atender la observación y recomendación. Con oficio No. OIC/SEV/FIS/1257/2023 recibido el 3 de mayo de 2023, el OIC en la SEV, requirió la evidencia documental del avance y acciones realizadas para dar cumplimiento a la Recomendación antes referida, dando respuesta este Instituto, con oficio No. SA/0513/2023 de fecha 8 de mayo de 2023. Con oficio No. SA/0654/2023 de fecha 12 de junio de 2023, se solicitó al OIC en la SEV, el estatus en que se encuentra la citada recomendación, informando con oficio OIC/SEV/DRA/1712/2023 en fecha 22 de junio de 2023, que el Expediente de Investigación de dicha Auditoría, está en la Etapa Final del Proceso de Análisis, para la determinación del resultado y de ser el caso, si no se encuentran elementos para determinar una Falta Administrativa, se dictará el Acuerdo de Conclusión y Archivo. Con oficio No. SA/1221/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, se solicitó al OIC en la SEV, el estatus en que se encuentran los resultados de la presente	Se solicita la baja por conclusión 1 observación 1 recomendación

			auditoría, emitiendo respuesta con oficio No. OIC/SEV/DRA/3121/2023 en fecha 19 de octubre, indicando que se encuentran en etapa de investigación y análisis de la documentación obtenida a través de las gestiones realizadas, para determinar lo que en Ley corresponda. Con oficio No. OIC/SEV/DRA/0155/2024 de fecha 16 de enero de 2024 y recibido el 17 del presente mes y año, el OIC en la SEV solicitó los Expedientes Personales del exservidor y/o servidor público que estuvo en funciones en el cargo del Departamento de Recursos Financieros durante el ejercicio 2021, derivado de la investigación administrativa radicada bajo el número de expediente CGE/OIC-SEV/ASF-001/2022 por los Resultados 6, 8, 9 y 25, dando respuesta con oficio No. SA/088/2024 de fecha 19 de enero de 2024 y recibido el 23 del mismo mes por el citado Órgano. Motivo por el cual, en virtud de que los Resultados se encuentran radicados bajo el número de expediente CGE/OIC-SEV/ASF-001/2022, este Instituto da por concluido, el presente seguimiento.	
2	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz "ORFIS"	Cuenta Pública Ejercicio 2021	Concluida Con Orden de Auditoría No. OFS/AG_DAPE/5792/03/2022 recibida el 29 de marzo 2022, se iniciaron los trabajos de auditoría. Con oficio No. OFS/AG_ST/12238/06/2022 el "ORFIS" notificó en fecha 24 de junio 2022, el Pliego de Observaciones determinadas en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021, consistente en 5 observaciones. Con oficios Nos. SA/0716/2022 y SA/0733/2022, recibidos por el "ORFIS" el 8 y 12 de julio 2022, respectivamente; fueron entregados los Informes de Solventación respectivos. El 27 de enero 2023, el "ORFIS" publicó el Informe Individual de la Fiscalización Superior Nueva Valoración Cuenta Pública 2021, en la cual se determinaron 4 observaciones y 4 recomendaciones. Con oficio No. OIC/SEV/FIS/1464/2023 recibido el 25 de mayo de 2023, el OIC en la SEV, solicitó el avance y acciones realizadas para la atención de las referidas recomendaciones, a lo cual, mediante oficios Nos. SA/0765/2023 y SA/0899/2023 de fechas 22 de junio y 21 de julio de 2023, respectivamente; se brindó respuesta. Con oficio No. OIC/SEV/DRA/1996/2023 recibido el 14 de julio de 2023, el OIC en la SEV, solicitó las documentales con las que fueron atendidas las Observaciones 1, 2 y 5, dando respuesta con oficio No. SA/0905/2023 recibido el 25 de julio de 2023. Con oficio No. OFS/UI/12239/07/2023 de fecha 9 de agosto de 2023, la Titular de la Unidad de Investigación del "ORFIS", requirió al IVEA, documentación adicional y/o distinta a la presentada, para solventar la observación FP-061/2021/003/DAÑ, dando respuesta el Instituto con oficio No. SA/1021/2023 de fecha de recibido el 23 de agosto de 2023.	Se solicita la baja por conclusión 4 observaciones

		Con oficio No. OIC/SEV/FIS/2323/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, el OIC en la SEV, informó a la Auditora General Titular del "ORFIS", que las 4 recomendaciones habían sido atendidas. Con oficio No. OFS/UI/16146/09/2023 de fecha 24 de septiembre de 2023 y recibido el 28 del mismo mes y año, la Titular de la Unidad de Investigación del "ORFIS", notificó el Acuerdo de Calificación de la observación FP-061/2021/003/DAÑ, como concluida. Con oficio No. SA/1221/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, se solicitó al OIC en la SEV, el estatus en que se encuentran los resultados de la presente auditoría, emitiendo respuesta con oficio No. OIC/SEV/DRA/3121/2023 en fecha 19 de octubre de 2023, indicando que se encuentran en etapa de investigación y análisis de la documentación obtenida a través de las gestiones realizadas, para determinar lo que en ley corresponda. En virtud de que los Resultados se encuentran en etapa de investigación y análisis, este Instituto da por concluido el presente seguimiento.	
--	--	--	--

Auditoría Concluida

No. Cons.	Órgano Fiscalizador	Nº de Auditoría	Estatus	Observaciones
Ejercicio 2021				
3	Contraloría General del Estado a través del Despacho Integral de Contadores y Asociados, S.C." DICA representado por el C.P.C. Adán Espinosa Ugarte	Dictaminación Estados Financieros Ejercicio 2021	Concluida Con oficio CGE/1195/2022 de fecha 3 de agosto y recibido por este Instituto, el 17 de agosto de 2022, la C.G.E. designó al Despacho Externo "Despacho Integral de Contadores y Asociados, S.C." DICA representado por el C.P.C. Adán Espinosa Ugarte, para practicar la Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática por el ejercicio 2021. Se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2023/CGE001/IVEA2021 en fecha 19 de abril de 2023, con el referido despacho. Con Acta de Inicio de Auditoría de fecha 20 de abril de 2023, se dio inicio formal a la Auditoría. Con oficios Nos. SA/ENLACE/007/2023, 08,09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20 y 21, de diversas fechas del mes de mayo de 2023, fueron entregadas en su totalidad las documentales requeridas en Acta de Inicio de Auditoría. Con oficio No. SA/ENLACE/023/2023, recibido el 27 de junio 2023, se entregaron las documentales solicitadas durante el desarrollo de la auditoría. Con oficio No. CGE/DGF/SSA/2635/06/2023 la Contraloría General del Estado informó que no existía inconveniente para realizar el primer pago al Despacho Externo, dando respuesta este Instituto, con oficio No. SA/0721/2023 recibido por la citada Contraloría el 16 de junio 2023, informando que el 14 de junio se había	Se solicita la baja por conclusión 6 observaciones 5 recomendaciones

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

		realizado el pago referido por la cantidad de \$43,750.00 A través de Póliza de Diario 001762 de fecha 20 de junio 2023, se comprueba el registro del gasto y pago a través de la factura 4467 de fecha 13 de junio y SPEI de fecha 14 de junio 2023. Con oficio No. CGE/DGF/SSA/3936/08/2023 de fecha 28 de agosto y recibido el 4 de septiembre de 2023, la Contraloría General del Estado notificó el Resultado de la Dictaminación a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021, consistentes en un total de 9 observaciones y 8 recomendaciones; dando respuesta el IVEA mediante el oficio No. SA/1215/2023 con la entrega de la solventación en fecha 10 de octubre de 2023. Con oficio No. CGE/DGF/SSA/0098/01/2024 de fecha 10 de enero de 2024 y recibido el 17 del mismo mes y año, la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Estado, remitió las Cédulas de Seguimiento en las cuales se informa que 6 observaciones y 5 recomendaciones, no fueron solventadas, informando que el Órgano Interno de Control en la SEV, realizará lo procedente conforme a sus Atribuciones. Con oficio No. CGE/DGF/SSA/0408/01/2024 de fecha 25 de enero de 2024 y recibido el 29 del mismo mes y año, la CGE solicitó al OIC en la SEV, el Acuerdo de Inicio de Investigación ante la posible comisión de faltas administrativas, motivo por el cual este Instituto da por concluido el seguimiento correspondiente.	
--	--	---	--

Auditoría Concluida

No. Cons.	Órgano Fiscalizador	Nº de Auditoría	Estatus	Observaciones
Ejercicio 2022				
4	Auditoría Superior de la Federación "A.S.F."	Participaciones Federales	Concluida Con oficio DGF/SFRF/0455/03/2023 de fecha 7 de marzo y recibido el 9 de marzo de 2023, la C.G.E. a través de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales y Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, remitió a este Instituto, la solicitud de información para el inicio de la Planeación de Auditoría Cuenta Pública 2022 "Participaciones Federales" Con oficio No. SA/0372/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, se entregaron las documentales requeridas del ejercicio 2022 y del mes de enero de 2023, consistentes en 18 numerales. En fecha 22 de septiembre de 2023, mediante correo electrónico, la Contraloría General del Estado solicitó información referente a los registros contables y los anexos 7 y 8 en formato	Se solicita la baja por conclusión 1 observación solventada

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

			Excel, a lo cual este Instituto remitió la respuesta por la misma vía, el día 26 de septiembre de 2023. Con oficio No. DGF/SFRF/0091/01/2024 recibido el 16 de enero de 2024, la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Contraloría General del Estado, informó como resultado la Observación número 5, dando respuesta este Instituto mediante el oficio No. SA/Enlace/003/2024 de fecha 25 de enero de 2024. Con oficio DGF/SFRF/0192/01/2024 recibido el 12 de febrero de 2024, la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Contraloría General del Estado, entregó a la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación, el oficio No. SA/Enlace/003/2024 con la información enviada por el IVEA. En respuesta mediante el oficio No. DGF/SFRF/0382/03/2024 recibido el 13 de marzo de 2024, la Contraloría General del Estado, informó que la Auditoría Superior de la Federación con oficio No. OASF/0488/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, notifica que este Instituto no tiene observaciones que atender ante dicho ente fiscalizador, dando por concluida la presente auditoría, sin observaciones que atender.	
--	--	--	--	--

No. Cons.	Órgano Fiscalizador	Nº de Auditoría	Estatus	Observaciones
Ejercicio 2022				
5	Auditoría Superior de la Federación "A.S.F."	No. 1916 "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos"	<u>Proceso</u> Con oficio No. DGF/SFRF/0628/03/2023 recibido el 29 de marzo de 2023, la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales y Enlace ante la A.S.F. de la Contraloría General del Estado remitió la Orden de Auditoría No. AEGF/2994/2023 recibida el 21 de marzo de 2023, designando este Instituto, con oficio No. SA/0363/2023 recibido el 24 de marzo de 2023, el Enlace de Auditoría, ante la citada Contraloría. Con oficio No. DGF/SFRF/0735/04/2023 recibido el 14 de abril de 2023, la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales y Enlace ante la A.S.F. de la Contraloría General del Estado remitió el Acta de inicio de Auditoría No. 2022-1916 de fecha 24 de marzo de 2023, con la cual se iniciaron los trabajos de fiscalización.	2 resultados finales

			Con oficios Nos. SA/0448/2023, 0587, 0647, 0877, 1009 recibidos el 20 de abril, 30 de mayo, 8 junio, 14 de julio y 23 de agosto de 2023, respectivamente; por la Contraloría General del Estado, fueron entregadas la totalidad de documentales requeridas en la Orden de Auditoría, así como, la solicitada durante el desarrollo de la misma. Con oficio No. DAGF" B1"/083/2023 de fecha 29 de agosto 2023, la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B1" de la ASF citó a reunión para la Presentación de Resultados Finales, así como la CGE con oficio No. DGF/SFRF/1652/08/2023 de fecha 30 de agosto 2023, en respuesta el IVEA mediante los oficios Nos. SA/1107/2023, SA/1134/2023 y SA/1150/2023, recibidos los días 11, 13 y 20 de septiembre 2023, respectivamente; entregó a dicha Contraloría, el Informe de Solventación para aclarar y justificar 11 Resultados Finales. Con oficio No. DGF/SFRF/1782/09/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, la CGE entregó el Acta de Presentación de Resultados Finales con la cual se concluye el Proceso de Auditoría. Con oficio No. DGF/SFRF/2067/11/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, la Subdirección de Fiscalización a Recursos Federales de la Contraloría General del Estado notificó el Informe Individual correspondiente a la Segunda Entrega de la Cuenta Pública 2022, consistente en dos resultados, dando respuesta este Instituto, mediante los oficios Nos. SA/ENLACE/002/2023 y SA/ENLACE/003/2023 ambos de fecha 14 de diciembre de 2023, para dar atención a los Resultados 18 y 39, con claves de acción 2202-A-30000-19-1916-06-001 y 2202-A-30000-19-1916-06-003; respectivamente. Con oficios Nos. DGF/SFRF/2172/12/2023 y DGF/SFRF/2173/12/2023, la citada Contraloría remitió a la Auditoría Superior de la Federación los oficios y documentales entregados por el Instituto que aclaran, justifican y sustentan la solventación de los Resultados 18 y 39. En espera de respuesta de la revisión al Informe de Solventación por parte de la A.S.F.	
--	--	--	---	--



No. Cons.	Órgano Fiscalizador	Nº de Auditoría	Estatus	Observaciones
Ejercicio 2022				
6	Órgano Fiscalización Superior del Estado Veracruz "ORFIS"	de Cuenta Pública Ejercicio 2022	Proceso Con Orden de Auditoría No. OFS/AG_DAPE/4785/03/2023 de fecha 24 de marzo y recibida el 28 de marzo 2023, se iniciaron los trabajos de auditoría, por lo que, con oficio No. DG/SA/0316/2023 de fecha 14 de abril de 2023, este Instituto designó al Enlace de Auditoría. Con oficio No. DG/SA/0317/2023 recibido el 14 de abril de 2023 por el "ORFIS", fueron entregadas las documentales requeridas en la Orden de Auditoría, siendo recibidas mediante recibo de recepción de documentos expedido por el citado Ente. Con oficios Nos. SA/ENLACE/001/2023, 002, 004, 005, 006 y 022 recibidos los días 17, 26, 27 y 28 de abril, 4 de mayo y 16 de junio 2023; respectivamente, se entregó la totalidad de la información requerida en la Orden de Auditoría y durante el desarrollo de la misma. Con oficio No. OFS/AG_ST/8925/06/2023, el "ORFIS" notificó el 14 de junio 2023, el Pliego de Observaciones derivadas de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2022, dando respuesta este Instituto, con oficio No. SA/0795/2023 recibido el 30 de junio 2023. Con fecha 31 de octubre de 2023, el "ORFIS" publicó en su página oficial, el Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, para el IVEA, notificando 5 observaciones y una recomendación. Con oficio No. OIC/SEV/FIS/1495/2024 recibido el 23 de mayo de 2024, el Órgano Interno de Control en la SEV requirió el avance y acciones realizadas para dar cumplimiento a la recomendación en comento, cuya respuesta está en proceso. Respuesta en proceso por parte del IVEA	5 observaciones 1 recomendación

No. Cons.	Órgano Fiscalizador	Nº de Auditoría	Estatus	Observaciones
Ejercicio 2022				
7	Contraloría General del Estado a través del "Despacho"	Dictaminación Estados	Proceso	





	Rodríguez Hernández, Asesores, S.C." representado por el C.P.C. Marcial Rodríguez Hernández	Financieros Ejercicio 2022	Con oficio CGE/0696/2023 de fecha 8 de junio de 2023, la C.G.E. designó al Despacho Externo "Rodríguez Hernández Asesores, S.C." representado por el C.P.C. C.P.C. Marcial Rodríguez Hernández, para practicar la Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática por el ejercicio 2022. Se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 13 de noviembre de 2023, con el referido despacho. Con Acta de Inicio de Auditoría de fecha 15 de noviembre de 2023, se dio inicio formal a la Auditoría, entregando con oficio No. SA/1428/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, a la Contraloría General del Estado, un ejemplar en copia fotostática del contrato y del dictamen de suficiencia presupuestal (DSP). Con oficio No. SA/Enlace/055/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, fueron entregadas en su totalidad las documentales requeridas en Acta de Inicio de Auditoría. Primer Pago Con oficio CGE/DGF/SSA/5282/11/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 y recibido el 28 del mismo mes y año, la Contraloría General del Estado informó que no existía inconveniente para realizar el primer pago al Despacho Externo, dando respuesta este Instituto, con oficio No. SA/1476/2023 recibido por el Órgano Interno de Control en la SEV el 4 de diciembre de 2023, informando que el 29 de noviembre de 2023 se había realizado el pago referido por la cantidad de \$43,750.00 Con la Póliza de Diario 003576 de fecha 30 de noviembre de 2023 y la documentación soporte, se comprueba el registro del primer pago a través de la factura A4735 de fecha 29 de noviembre de 2023 y SPEI de misma fecha, del orden de \$43,750.00 (Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). Segundo Pago Con oficio CGE/DGF/SSA/1119/02/2024 de fecha 29 de febrero de 2024 y recibido el 25 del mes de marzo de 2024, la Contraloría General del Estado informó que no existía inconveniente para realizar el segundo y último pago al Despacho Externo, dando respuesta este Instituto, con oficio No. SA/0408/2024 recibido por el Órgano	6 observaciones y 6 recomendaciones
--	---	-------------------------------	---	--

			Con oficio No. DGF/SFRF/0268/02/2024 recibido el 20 de febrero de 2024, la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales y Enlace ante la A.S.F. de la Contraloría General del Estado informó que la Auditoría Superior de la Federación concedió una prórroga adicional al otorgado inicialmente, para la entrega de la información. Con oficio No. DGF/SFRF/0270/02/2024 recibido el 21 de febrero de 2024, la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales y Enlace ante la A.S.F. de la Contraloría General del Estado remitió el Acta de inicio de Auditoría No. 2023-2049-AFITA_001 de fecha 14 de febrero de 2024, con la cual se iniciaron los trabajos de fiscalización. Con oficio No. SA/ENLACE/005/2024, recibido por la Contraloría General del Estado el 29 de febrero de 2024, fueron entregadas la totalidad de documentales requeridas en la Orden de Auditoría. Así mismo, durante el transcurso de la auditoría, mediante oficios Nos. DGF/SFRF/0338/03/2024 y DGF/SFRF/0372/03/2024 y DGF/SFRF/0434/03/2024 recibidos en fechas 8, 12 y 13 de marzo de 2024, respectivamente; fue requerida información adicional, a lo cual, este Instituto dio respuesta con oficios Nos. SA/ENLACE/0010/2024 y SA/ENLACE/0019/2024 y SA/ENLACE/0042/2024 recibidos el 14 y 21 de marzo y 19 de abril de 2024; respectivamente. Con oficio No. DGF/SFRF/0894/05/2024 recibido el 2 de mayo de 2024, la Contraloría General citó a reunión, para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, dando respuesta este Instituto mediante los oficios Nos. SA/ENLACE/035/2024 y SA/0609/2024 de fechas 13 y 16 de mayo de 2024, respectivamente. Remitiendo dicha Contraloría, el Acta número 2023-2049-02 para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares signada en fecha 17 de mayo de 2024. En espera de los resultados finales a la revisión de la información presentada por el IVEA, por parte de la Auditoría Superior de la Federación "ASF"	
--	--	--	---	--

No. Cons.	Órgano Fiscalizador	Nº de Auditoría	Estatus	Observaciones
Ejercicio 2023				
9	Órgano de Fiscalización Superior del Estado Veracruz "ORFIS"	Cuenta Pública Ejercicio 2023	Con Orden de Auditoría No. OFS/AG_DAPE/3976/03/2024 recibida el 12 de marzo 2024, se iniciaron los trabajos de auditoría. Con oficio No. SA/0398/2024 recibido por el "ORFIS" el 2 de abril de 2024, fue entregada la información requerida de la fuente de financiamiento recurso estatal y participaciones federales. Con oficio No. SA/ENLACE/037/2024 recibido por el "ORFIS" el 8 de abril de 2024, fue entregada la información para atender recibo de recepción de documentación para la revisión de gabinete de fecha 2 de abril de 2024, así mismo, con oficio No. SA/ENLACE/038/2024 recibido el 12 de abril de 2024, fue entregada la muestra de pólizas contables solicitadas. Durante el desarrollo de la misma, con oficio No. Orfis_DAPE/063/2024/001 recibido el 24 de abril de 2024, fueron requeridas las confirmaciones de saldos bancarios, atendiendo la indicación y dando respuesta a través del oficio No. SA/ENLACE/055/2024 recibido por el Ente Fiscalizador el 3 de mayo de 2024. Trabajos que continúan en proceso por parte del "ORFIS"	En proceso

No. Cons.	Órgano Fiscalizador	Nº de Auditoría	Estatus	Observaciones
Ejercicio 2023				
10	Auditoría Superior de la Federación "A.S.F."	Participaciones Federales	Proceso Con oficio No. AEGF/1826/2024 recibido el 05 de abril de 2024, la Auditoría Superior de la Federación designa al personal auditor y se solicita la información y documentación para llevar a cabo la Auditoría. Con el Oficio No. DGF/SFRF/0639/04/2024 de fecha 11 de abril del 2024 se remite la Orden de Auditoría número 2055, para dar inicio a la fiscalización del Fondo de Participaciones Federales a Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2023. Con oficio No. SA/ENLACE/0054/2024 de fecha 25 de abril del 2024, se realiza la entrega de la información solicitada para	En proceso

			la atención de la Auditoría número 2055, Participaciones Federales a Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2023. Trabajos que continúan en proceso por parte de la Auditoría Superior de la Federación "ASF"	
--	--	--	---	--

Es cuanto. Muchas gracias. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: No habiendo comentarios por parte de esta Honorable Junta de Gobierno, damos por cumplido el punto **6.2** del Orden del Día.
APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: Continuamos con el punto del Orden del Día...
6.3 SE PRESENTA A LA H. JUNTA DE GOBIERNO EL INFORME DE ACTIVIDADES JURÍDICAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: Con fundamento en el artículo 9, fracción XV, del Decreto de Creación del IVEA y en atención a lo requerido por el Comisario Público y el representante del Órgano Interno de Control, en el apartado 6.3 de la carpeta se presenta a la H. Junta de Gobierno el Informe de Actividades Jurídicas. Se le concede el uso de la voz al maestro Héctor Amezcua Cardiel. -----

Lic. Luis Guillermo Olazarán Salinas: Con fundamento en el Artículo 12, fracción VI, del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, se presenta el presente informe de las Actividades Jurídicas. -----
Total de asuntos jurídicos vigentes: -----

MATERIA	JUICIOS Y/O EXPEDIENTES
LABORAL	77
CIVIL	02
PENAL	54
ADMINISTRATIVA	03
EJECUTIVO MERCANTIL	01
TOTAL	137

En materia laboral, existen 10 expedientes en sección de ejecución. Teniéndose un monto total al mes de abril del año en curso, por la cantidad de **\$26,455,939.15** (veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 15/100 m.n.). Entre los asuntos en **ejecución**, contamos con el expediente laboral **1429/2017-1** promovido por el **C. Julio César Tejeda Muro**, quien al estar impulsando el pago de la cantidad de **\$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.)**, y ante la negativa del cubrirlo, es que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje se sirvió emitir un acuerdo donde establece **una multa al Titular de este organismo, de hasta QUINCE VECES la Unidad de Medida de Actualización vigente** al momento del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 198, fracción I, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz. Por cuanto hace a los expedientes registrados bajo los números progresivos del 1 al 3, nos encontramos en pláticas conciliatorias a fin de llegar a un acuerdo y dar por concluidos dichos juicios, por cuanto hace al número 4 hasta el momento no han ejercido acción alguna en contra de este Instituto; del 5 al 8 y 10, del cuadro



citado en los apartados que anteceden, si bien es cierto, han impulsado acción legal como diligencias de embargo, hasta el momento ninguna de ellas ha sido procedentes. **La etapa de la instrucción y de pruebas**, tiene por objeto, hacer del conocimiento de la autoridad laboral, los argumentos y material probatorio que se estimen sean los idóneos a fin de acreditar la verdad de los hechos, tanto de la parte accionante como la demandada, y obtener una resolución o sentencia favorable, para que una vez agotadas las etapas que la Ley Federal del Trabajo o la Ley Estatal de Servicio Civil de Veracruz prevean, se emita el Laudo correspondiente. Teniéndose un monto total **estimado** al encontrarse en proceso los juicios en la siguiente tabla al mes de abril del año en curso, por la cantidad de **\$21,621,071.15 (veintiún millones seiscientos veintiún mil setenta y un pesos 15/100 m.n.)**. Asimismo, se encuentran realizando trámites administrativos para homologar los pagos de las Coordinaciones de Zona por concepto de energía eléctrica a la cuenta concentradora del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos ante la Comisión Federal de Electricidad, así como seguimiento a la integración y funcionamiento del **Consejo Estatal para la Atención de la Persona Mayor**, a través de la convocatoria efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz (SEDESOL). Es cuanto.

Maestra Soraya Prado Rivera: No habiendo comentarios por parte de esta Honorable Junta de Gobierno, damos por cumplido el punto **6.3** del Orden del Día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acuerdo: JG.IVEA.SO/II-06/26-06/2024. R. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8, último párrafo, 9, fracciones IV y XV, y 12, fracción VI, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos aprueba por unanimidad de los presentes, dar por cumplimentada la presentación de la información del ejercicio presupuestal y financiero, seguimiento de auditorías e informe jurídico correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de abril de 2024.

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: Continuamos con la sección ... **7. Propuestas Institucionales**, con el punto del Orden del Día...

7.1 SE PRESENTA A LA H. JUNTA DE GOBIERNO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL LAUDO DEL EXPEDIENTE LABORAL 1429/2017-I, DERIVADO DE DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Maestra Soraya Prado Rivera: Con fundamento en el artículo 8, último párrafo, artículo 9, fracciones II y VII, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en el apartado 7.1 de la carpeta se presenta la solicitud de aprobación para la aplicación de los remanentes de ingresos propios provenientes del Ejercicio fiscal 2021, para el laudo del expediente laboral 1429/2017-I, derivado de diligencia de requerimiento de pago y embargo. El uso de la voz está a su disposición.

Mtro. Christopher Couttolenc Ochoa: Para este acuerdo 7.1 de solicitud de aprobación de propuesta institucional, el comentario del Órgano Interno de Control sería que, para la aplicación y el ejercicio de los recursos deberá considerar la normatividad vigente y aplicable. Es cuanto muchas gracias.





Lic. Andrés Hernández Cancela: De conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 4 del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, los ingresos derivados por la expedición de Duplicados de Certificados de Primaria o Secundaria, forman parte del Patrimonio del Organismo, en este sentido al cierre del ejercicio 2021, quedaron remanentes de estos recursos, mismos que se aplicarán de la siguiente manera: -----

Ejercicio	Importe \$
2021	20,234.89
Total	\$20,234.89

Situación/Problemática -----

Con Oficio No. DG/DJ/0046/2023 de fecha 13 de abril de 2023, signado por el Lic. Luis Guillermo Olazarán Salinas, Jefe del Departamento Jurídico, se remitió a la Subdirección Administrativa de este Instituto, copia simple de la Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 12 de abril de 2023, que recayó dentro del **Expediente Laboral 1429/2017-I** promovido por el C. Julio César Tejeda Muro, demandando como acción principal la indemnización constitucional, así como diversas prestaciones, recayendo como condena el pago de las prestaciones de los conceptos de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, en la cantidad de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.), lo anterior, con el fin de **que se realicen las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y sean autorizados los recursos necesarios para el pago oportuno, ya que se corre el riesgo de ejecución en contra del Instituto** y embargo sobre los bienes del mismo. -----

Con Oficio No. DG/DJ/0047/2023 de fecha 13 de abril de 2023, signado por el Lic. Luis Guillermo Olazarán Salinas, Jefe del Departamento Jurídico, informó al Mtro. Martín Cáceres Flores, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, emitió dos Acuerdos de fechas seis de diciembre de dos mil veintidós y tres de marzo de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Laboral 1429/2017-I promovido por el C. Julio César Tejeda Muro, y en los cuales, se señala fecha y hora para requerir el pago al Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y en favor del actor, por los conceptos de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, en la cantidad de \$20,234.89 (Veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.), de acuerdo a Laudo de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno y quedado en firme, llevándose a cabo la misma el día 12 de abril de dos mil veintitrés, señalando que se han realizado las acciones necesarias y permitidas por la Ley en la materia, a fin de salvaguardar los bienes de este Instituto. Además, se tenía una cantidad aproximada a pagar en caso de condena por todas y cada una de las pretensiones, de un total de \$315,067.61 (trescientos quince mil sesenta y siete pesos 61/100 m.n.), representando un ahorro de \$294,832.89 (doscientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos 89/100 m.n.), al tener que pagar únicamente la cantidad de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.). Con oficio No. SA/0450/2023 de fecha 20 de abril de 2023 y recibido el 25 de abril de 2023, se solicitó a la Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, una Ampliación presupuestal del orden de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.), así como el Dictamen de suficiencia presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento estatal u otra fuente de financiamiento para el pago del laudo laboral desfavorable para el Instituto, para el ejercicio fiscal 2023. -----



Con oficio No. SSE/0980/2023 de fecha 8 de mayo de 2023 y recibido el 16 de mayo de 2023, la Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, informó que el Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Congreso del Estado, no cuenta con los márgenes presupuestales para otorgar recursos adicionales a los originalmente autorizados; por lo que **esa Secretaría no está en posibilidades de otorgar dichos recursos**, sin embargo de considerarlo impostergable, indica que se deberá de cubrir con cargo a los Ingresos Propios del Instituto. -----

Con Oficio No. DG/DJ/0101/2023 de fecha 18 de agosto de 2023, signado por el Lic. Luis Guillermo Olazarán Salinas, Jefe del Departamento Jurídico, informó a la Subdirección Administrativa, que el Instituto fue notificado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante Acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, dentro de los autos del **Expediente Laboral 1429/2017-I** promovido por el C. Julio César Tejeda Muro, de **requerimiento de pago**, para llevarse a cabo a las diez horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$20,234.89 (Veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.), de acuerdo a Laudo de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno y que ha quedado firme, apercibiendo al Titular de este Organismo, que de no dar cumplimiento a lo requerido por esa Autoridad, se impondrá una multa de hasta quince veces la unidad de medida de actualización vigente al momento del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 198, fracción I, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, a fin de que se realicen las gestiones pertinentes ante la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y sean autorizados los recursos necesarios para el pago oportuno**, ya que se corre el riesgo de ejecución en contra del Instituto y en un posible detrimento sobre los bienes del mismo. -----

Con oficio número DG/DJ/0104/2023 de fecha 21 de agosto del 2023, signado por el Jefe del Departamento Jurídico, se informa a la Procuraduría Fiscal en la Secretaría de Finanzas y Planeación del requerimiento de pago promovido por el C. Julio César Tejeda Muro, requiriendo el pago para llevarse a cabo el día 17 de noviembre de 2023 a las diez horas por la cantidad de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.) de acuerdo al Laudo de fecha 03 de noviembre de 2021 y que ha quedado firme, apercibiendo al Titular de este Organismo que de no dar cumplimiento a lo requerido por esa autoridad, se impondrá una multa de hasta quince veces la Unidad de Medida de Actualización vigente al momento del requerimiento. -----

Con oficio número SA/0999/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, signado por el Subdirector Administrativo, se le solicitó al Departamento Jurídico del IVEA, la validación jurídica por parte de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Laudo del C. Julio César Tejeda Muro, anexando copias certificadas de los instructivos de notificación del Laudo y del Acuerdo que ordena requerir el pago, esto, para que esta Subdirección pueda realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

Con oficio No. SA/1000/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023 y recibido el 25 de noviembre de 2023, se solicitó a la Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, una Ampliación Presupuestal del orden de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.), así como el Dictamen de Suficiencia Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento estatal u otra fuente de financiamiento para el pago del laudo Laboral desfavorable para el Instituto, para el ejercicio fiscal 2023, estando en espera de respuesta. ----

Con oficio número SSE/1762/2023 de fecha 23 de agosto del 2023, signado por la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanzas y Planeación informa a este Instituto que no cuenta con los márgenes presupuestales para otorgar recursos



adicionales a los originalmente autorizados; por lo que dicha Secretaría no está en posibilidades de otorgar dichos recursos. -----

Con oficio número SA/1318/2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, firmado por el Lic. Andrés Hernández Cancela, Subdirector Administrativo del IVEA, se solicitó a la Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanzas y Planeación, Ampliación Presupuestal de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.) y el Dictamen de Suficiencia Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento estatal u otra fuente de financiamiento para el pago del laudo laboral desfavorable al Instituto, debido a que este Instituto cuenta únicamente con Recursos Federales provenientes del Ramo 11 Educación para Adultos y del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Ramo 33 y Participaciones Federales para hacer frente al Capítulo 1000 derivado del Convenio de Coordinación para la de Descentralización de los servicios de Educación para Adultos del Estado de Veracruz, todos ellos etiquetados para la operación de los Servicios de Educación de los Adultos, no contando con disponibilidades presupuestales y financieras para hacer frente a las Resolución antes mencionada. -----

Con oficio número SSE/2403/2023 de fecha 08 de noviembre del 2023, firmado por la Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanzas y Planeación informa a este Instituto que no cuenta con los márgenes presupuestales para otorgar recursos adicionales a los originalmente autorizados; por lo que dicha Secretaría no está en posibilidades de otorga dichos recursos. -----

Con oficio número DG/DJ/0153/2023 de fecha 16 de noviembre del 2023, firmado por el Lic. Luis Guillermo Olazarán Salinas, jefe del Departamento Jurídico, remite el oficio número SPAC/DACG/H/12480/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, en el cual informa que, si no hay más acciones legales que realizar, se podrá dar trámite y gestión al cumplimiento del laudo respectivo con recursos propios de este Instituto.

Con oficio número DG/DJ/0023/2024 de fecha 13 de febrero del 2024, firmado por el Lic. Luis Guillermo Olazarán Salinas, Jefe del Departamento Jurídico, informa a la Procuraduría Fiscal en la Secretaría de Finanzas y Planeación del requerimiento de pago promovido por el C. Julio César Tejeda Muro, por la cantidad de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.) de acuerdo al Laudo de fecha 03 de noviembre de 2021 y que ha quedado firme, apercibiendo al Titular de este Organismo que de no dar cumplimiento a lo requerido por esa autoridad, se impondrá una multa de has quince veces la Unidad de Medida de Actualización vigente al momento del requerimiento. -----

Con oficio número DG/DJ/0022/2024 de fecha 13 de febrero del año en curso, firmado por el Lic. Luis Guillermo Olazarán Salinas, Jefe del Departamento Jurídico, hace de conocimiento a la Subdirección Administrativa del IVEA, que este Instituto fue notificado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje mediante acuerdo de fecha de 02 de febrero de 2024, promovido por el C. Julio César Tejeda Muro, requiriendo el pago para llevarse a cabo el día 13 de mayo de 2024 a las diez horas por la cantidad de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.) de acuerdo al Laudo de fecha 03 de noviembre de 2021 y que ha quedado firme, apercibiendo al Titular de este Organismo que de no dar cumplimiento a lo requerido por esa autoridad, se impondrá una multa de hasta quince veces la Unidad de Medida de Actualización vigente al momento del requerimiento, a fin de que se realicen las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado. Con oficio número DG/DJ/0047/2024 de fecha 27 de marzo del 2024, el Lic. Luis Guillermo Olazarán Salinas, jefe del Departamento Jurídico del IVEA, rinde un informe a la Secretaría General de Acuerdo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, del laudo del expediente laboral 1429/2017-I. Con oficio número SA/0457/2024 de fecha 15 de abril y recibido el día 16 del mismo, se



envió a la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas y Planeación la validación de la cédula de liquidación por la cantidad de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.), para cumplir con el Proceso para Pago de Laudos. Con oficio número DGA/1660/2024 de fecha 18 de abril de 2024, la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, notifica a este Instituto la validación de cédula de liquidación por un importe de \$20,234.89 (Veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.), con la finalidad de continuar con los trámites subsecuentes. -----

Fundamento Normativo -----

En este tenor, previa a la revisión de los remanentes existentes en las Cuentas Bancarias del Instituto, por concepto de Ingresos Propios provenientes de ejercicios anteriores y de conformidad con lo establecido en los artículos 9, fracción II y 12, fracción VI del Decreto de Creación del IVEA se solicita la autorización de esta H. Junta de Gobierno para la aplicación de estos recursos con cargo a Ingresos propios, por la cantidad de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.) -----

Con la autorización de esta H. Junta de Gobierno, el Organismo procederá a solicitar la autorización ante la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con el Oficio N° SSE/0054/2024, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la citada Secretaría, mediante el cual se remiten los **"Lineamientos para la solicitud, emisión y autorización de Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP)"** en su **Apartado "Emisión de DSP", inciso g)**, para la aplicación de estos recursos en el presente Ejercicio Fiscal de 2024. -----

Se solicita a los miembros de este Órgano de Gobierno se den por enterados y aprueben la aplicación de los Remanentes de Ingresos Propios provenientes del ejercicio fiscal 2021, en la partida 394001 de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el presente ejercicio fiscal 2024, por un monto total de \$20,234.89 (veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.). Asimismo, tomaremos en cuenta las gestiones en cuanto a que una vez que esté autorizado por ustedes, nos acercaremos a la Secretaría de Finanzas y Planeación para reclasificarlo y que nos otorguen el dictamen de suficiencia presupuestal y continuar con el proceso. Es cuanto honorable junta. -----

Lic. Fernando Ariel López Alvarez: Es un tema que sí debemos dejar claro, porque, por una parte, tuvimos una reunión con el maestro Ramiro, el Comisario Público y el contador Fernando del Órgano Interno de Control y ahí se decía que sería importante dejar en claro que este pago se va hacer con recursos propios. Lo que sienta ya un primer precedente. Entonces hubo por ahí la insistencia de que se aclarara entre todos estos juicios que se tienen pendientes que este en particular es distinto a todos los demás; porque, reitero, hay un precedente que se está asentando aquí, de pagar con recursos propios un juicio. Pudieran por favor, precisar por qué esa diferencia, en este caso con relación a todos los demás. -----

Lic. Luis Guillermo Olazarán Salinas: Sí como lo manejé anteriormente, es el impulso que le da cada abogado en relación a obtener el pago de un laudo. Hemos tenido otros asuntos de mayor cuantía, de tres millones, cuatro millones, pero no han solicitado al Titular, en este caso del TECA o en la Junta, porque llevamos en las 2 diferentes instancias laborales. Depende de la pericia del abogado del actor y de lo que le conceda el titular de la junta o del TECA. En ese caso, si no se paga, se iría con apercibimiento una multa al Titular del Instituto. Ese es de acuerdo al impulso del abogado de cada trabajador actor en materia laboral. El siguiente apercibimiento



incluso puede ser la destitución del Titular; aparte las consecuencias omisivas y penales que podrían traer en consecuencia. -----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: No habiendo comentarios por parte de esta Honorable Junta de Gobierno, se procede a someter a la aprobación. Dando por cumplido el punto **7.1** del Orden del Día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acuerdo: JG.IVEA.SO/II-7.1/26-06/2024. S. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 8, último párrafo, artículo 9, fracciones II y VII, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, aprueba por unanimidad de los presentes al Director General, la aplicación de los Remanentes de Ingresos Propios Provenientes del Ejercicio Fiscal 2021 en la partida 394001, Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente por la cantidad de \$20,234.89 (Veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.), en el presente ejercicio fiscal 2024, por concepto de pago de un Laudo del Expediente Laboral 1429/2017-I promovido por el C. Julio César Tejeda Muro, derivado de diligencia de requerimiento de pago y embargo, conforme a la normatividad vigente y aplicable.-----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día...-----

7.2 SE SOLICITA A LA H. JUNTA DE GOBIERNO LA AUTORIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PROCEDENTES.-----

Maestra Soraya Prado Rivera: Con fundamento en los artículos 9, fracciones V, del Decreto de Creación, en el apartado 7.2 de la carpeta se presenta a la H. Junta de Gobierno la solicitud de autorización de la Estructura Orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, para los efectos legales y administrativos procedentes. Si hay algún comentario u observación al respecto que deseen manifestar, el uso de la voz está a su disposición. -----

Lic. Andrés Hernández Cancela: En atención a la modernización administrativa necesaria para este Instituto y en cumplimiento con los Lineamientos para elaborar, modificar, autorizar, validar y registrar estructuras orgánicas y plantillas de personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; así como, derivado de las gestiones realizadas ante la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación, instancias administrativas encargadas de autorizar las modificaciones a las Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, fue otorgada la validación oficial mediante Oficio No. AEO/007/2024, de fecha 13 de mayo del 2024. ----- En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo instruido en el oficio antes mencionado, relativo a solicitar a la Honorable Junta de Gobierno de este Instituto la validación correspondiente para su posterior incorporación en el Registro Estatal de las Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; asimismo, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 9, numeral V, del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, que determina las atribuciones de la Junta de Gobierno, específicamente lo relativo a la



autorización de la Estructura Orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, y 15, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, se solicita a la H. Junta de Gobierno la autorización de la Estructura Orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, para los fines administrativos y legales correspondientes. Es cuanto. -----

Mtro. Christopher Couttolenc Ochoa: Solamente solicitarles que se atienda la circular emitida por la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, con número CGE/DGFI/0427/06/2024, la cual solicita que se lleven a cabo los trabajos pertinentes de acuerdo a lo que establecen los lineamientos de estructura orgánica, reglamento interior o estatuto orgánico, en el marco del cierre por cambio de la administración al término del periodo constitucional o mandamiento legal, con la finalidad de coadyuvar con las unidades administrativas o equivalentes en su proceso satisfactorio, el cual tiene como término a más tardar el 30 de septiembre del presente año. Por otra parte, de acuerdo a lo señalado, se recomienda que derivado del próximo cierre de administración se realice a la brevedad lo referente a la normatividad, que comprenden los manuales de organización que bien comenté y los procedimientos que se deban establecer. Es cuanto. -----

Lic. Andrés Hernández Cancela: Sólo para puntualizar hemos estado trabajando con el Departamento Jurídico y con la Subdirección de Planeación para alinear el estatuto orgánico derivado del oficio recibido en este instituto el día 14, el cual marca un plazo de 90 días para ser publicado en la Gaceta oficial el reglamento interior, que es el estatuto orgánico de este Instituto. Ya solicitamos a la Secretaría de Finanzas y Planeación, el dictamen donde nos dice que no tiene impacto presupuestario, para posterior presentarlo a la Consejería Jurídica. Vamos avanzando con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la normatividad. referente a la circular que nos acaba de comentar el titular, del Órgano Interno de Control, se recibió el día de ayer, donde también nos sugieren o nos piden que los manuales de organización y procedimientos, prácticamente los estamos trabajando a la par del Estatuto, un trabajo coordinado del Departamento Jurídico, la subdirección de Planeación y la Subdirección Administrativa, con la finalidad de dejar encaminados los trabajos ante este inminente cierre de la administración estatal. -----

Mtro. Ramiro Suárez Sánchez: Me permito leer de manera textual lo que prevé el artículo 32, de los lineamientos de entrega a recepción y su correlativo, que es el 33. El 32, refiere lo siguiente: "Los titulares de las unidades deberán asegurarse de que la estructura orgánica de su dependencia o entidad estén autorizada", que básicamente es lo que se está haciendo en este momento a través de pleno, autorizar esa estructura. Esa estructura, además, tiene que estar armonizada con el Reglamento y los manuales que se tienen pendientes aquí en el IVEA. En ese sentido, el artículo 33, refiere: "las Unidades deberán contar con los manuales administrativos de la Dependencia o Entidad alineados con su Reglamento Interior o Estatuto Interior y autorizados; en lo que corresponde a los manuales de organización, estos se publicarán en la página de internet oficial, a más tardar el 31 de octubre de 2024." Por eso, la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado está tomando los parámetros para poder coadyuvar con los entes y garantizar que el proceso de entrega recepción sea lo más transparente y no dejar pendientes a la siguiente administración. De aquí la sugerencia es que las áreas de manera coordinada con el jurídico, unidad administrativa, planeación, que compete en trabajar estos productos jurídicos no se esperen a los términos de los 90 días, pueden acelerar y ayudar en este caso al señor Director a rendir unas buenas cuentas a su sucesor. Esa es la encomienda que tiene la Contraloría con base a esta circular





y que nosotros la estamos replicando en los diferentes órganos de gobierno. Ese sería el comentario, muchas gracias. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: Me gustaría comentar algo acerca de los reglamentos. Por ejemplo, con la Coordinación de Junta de Mejoras, incluso ahorita con el DIF se está trabajando la parte de algunos reglamentos y acuerdos, creo que sí sería importante que de igual forma ahorita que ya han estado trabajando esto a la par se haga una revisión por parte de la Consejería Jurídica del Gobernador, por parte de la dirección jurídica y por parte de la Subsecretaría jurídica y de asuntos legislativos. ¿Por qué hago este hincapié? Porque realmente todo lo que llega. Va a estas áreas, entonces normalmente nosotros tres nos estamos reuniendo precisamente para ver que va a llegar directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación y si hay algunas adecuaciones u observaciones que se vayan a realizar, pues estemos en tiempo y forma, así le estamos haciendo; por ejemplo, ahorita con el DIF Estatal, que por ejemplo es el caso que también están trabajando incluso sus manuales, su reglamento porque no lo tenían; entonces, eso es un ejemplo de lo que se está realizando, creo que sería importante que lo consideren gracias. -----

No habiendo más comentarios y tomando nota por lo comentado por el Órgano Interno de Control, se procede a someter a la aprobación, dando por cumplido el punto **7.2** del Orden del Día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acuerdo: JG.IVEA.SO/II-7.2/26-06/2024. R. La Honorable Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 8, último párrafo, 9, fracción V, del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, y 15, fracción V, del Estatuto Orgánico, autoriza por unanimidad de los presentes la Estructura orgánica del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, para los efectos legales y administrativos procedentes, conforme a la normatividad vigente y aplicable. -----

Licenciada Sandra Ortiz Martínez: Continuamos con la sección ... **8. Asuntos Generales**, con el punto del Orden del Día...-----

8.1 INFORME PORMENORIZADO DEL ESTATUS DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: Con fundamento en lo establecido en el artículo 9, fracciones IV y XV, y 12, fracción VI, del Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, se presentó el informe pormenorizado del estatus del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal; si hay algún comentario u observación al respecto que deseen manifestar, el uso de la voz está a su disposición. -----

Lic. Andrés Hernández Cancela: Este Instituto reconoce la obligación de pago, sin embargo, se precisa que el IVEA cada ejercicio, solo recibe recursos de la Federación, a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA", destinados únicamente para la prestación de los Servicios de Educación para los Adultos, los cuales de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal que textualmente señala: "*Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las Entidades y, en su caso, los municipios, las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni*"



afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47, así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley". Constituyen recursos que no se deben destinar a pagar ningún tipo de impuesto. Así también, se operan recursos del Ramo 11, que no pueden ser utilizados para otros fines, más para lo que están etiquetados y un Subsidio Estatal que son para cubrir los pagos del capítulo 1000; por tanto, este Instituto no cuenta con recursos estatales adicionales para poder hacer frente al pago de este impuesto, esto aunado a que el Gobierno del Estado dentro del Presupuesto Estatal de cada ejercicio fiscal, no considera partida para el impuesto antes referido. Motivo por el cual el IVEA gestiona mensualmente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, una ampliación presupuestal, a fin de allegarse de recursos que le permitan dar cumplimiento al pago de este impuesto; sin embargo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, nos ha contestado que no cuenta con los márgenes presupuestales para hacer frente a ese tipo de compromisos y en consecuencia no se cuentan con los recursos para su liquidación; asimismo, para cada ejercicio fiscal se integran en los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios para hacer frente a esta obligación; sin embargo, a la fecha no se han obtenido resultados positivos, como se comprueba con las acciones presentadas que ha realizado el Instituto. Es cuanto. -----

Lic. Fernando Ariel López Alvarez: Hay un dato importante para entender lo que sucede con el tema del informe pormenorizado del estatus del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. Y quisiera pedirle al licenciado Andrés, si pudiera explicarnos algo que detalló de manera interesante en la reunión previa con el Comisario, con el maestro Ramiro y con el contador Fernando, del Órgano Interno de Control; relativo a que en el dictamen de auditoría del ejercicio 2017 lo correspondiente al pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal había quedado como recomendación, más no como observación, quedando en lo sucesivo a la Subdirección Administrativa el criterio de hacer o no hacer el pago, ojalá pudiera abundar en el tema. Es cuanto. -----

Lic. Andrés Hernández Cancela: Efectivamente. Como lo comenté, es un impuesto estatal. No pudiéramos decir no lo pagamos, derivado que sería un incumplimiento de una obligación legal y como servidores públicos a cargo de una Subdirección el daño o la observación no sería para el Instituto, sino sería los servidores públicos que estamos ejerciendo el cargo y estamos siendo omisos en el cumplimiento a la ley. Hemos hecho las gestiones como bien lo dije, estamos obligados a pagarlo. No tenemos recursos para hacer frente a este pago; sin embargo, tenemos antecedentes y de lo que me comenta de la reunión que tuvimos con el Comisario, con el órgano interno de control en el ejercicio 2021, pagamos 10 meses, porque en esta ocasión la Secretaría de Finanzas y Planeación sí nos dio una ampliación presupuestal, nos alcanzó para pagar 10 meses, lo pagamos, pero quedó pendiente de ese ejercicio, noviembre y diciembre. Todo está registrado puntualmente en nuestros estados financieros. Los llevamos a cuentas de orden para no afectar la cuenta pública o los registros de la cuenta pública del Instituto y que en la parte de los pasivos no se vea el daño de tener demasiados pasivos, porque sería observado por todos los entes. Lo que no perdemos al registrarlo en las cuentas de orden es precisamente al monto que debemos, aunado a ello, también debemos de hacer una dictaminación a ejercicio vencido de este impuesto, eso también genera, porque hay que pagar los despachos





externos para que nos dictaminen el pago del 3% a la nómina. No sé si con eso contesta su pregunta bien. -----
Referente a lo que comenté en el seguimiento de acuerdos de la reclasificación, y dije que en la próxima Junta de Gobierno se los ibas a explicar, ya tengo la información a la mano y efectivamente el Titular del Órgano Interno de Control tiene razón, pero hay un porqué, él nos menciona que \$1,452,267.67 fueron utilizados en la partida de impresiones y efectivamente así fue, pero previa reclasificación de ese recurso. El presupuesto autorizado para la partida de asesorías asociadas a convenios y acuerdos fue el de \$20'099,827.00, con el paso de los meses a petición del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y de las políticas internas de ahorro, esa cifra se generó del ahorro de esa partida. ¿Y qué hicimos como atribuciones de la Subdirección Administrativa? Si no hacemos una reclasificación de ese recurso, lo tendríamos que haber reintegrado a la TESOFE. ¿Qué hicimos? Hicimos las gestiones necesarias para obtener el DSP y el REPAI correspondiente, para que el ahorro de esa partida y otras más, porque también tuvimos ahorros en la partida de servicios de vigilancia, quitamos algunos elementos de vigilancia fueron reclasificados a otra partida, que en este caso fueron la de impresiones, y ahí fue donde se ejerció el gasto de \$1,452,267.67. Ese sería la explicación puntual al cuestionamiento. -----

Maestra Soraya Prado Rivera: No habiendo más comentarios por parte de esta Honorable Junta de Gobierno. Se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

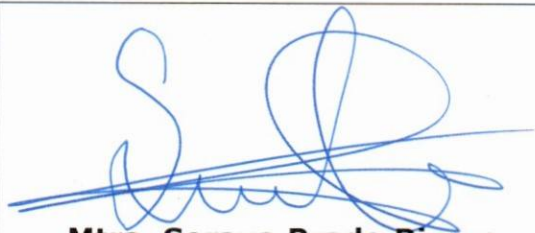
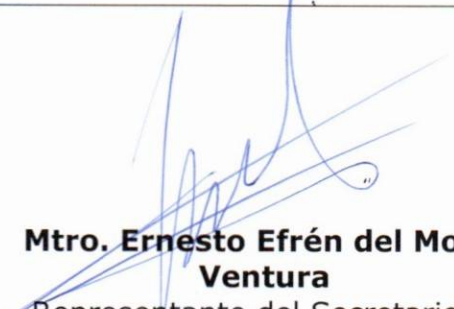
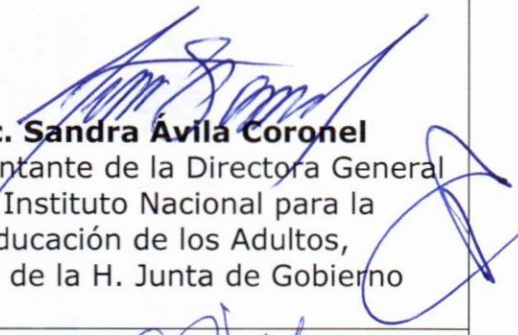
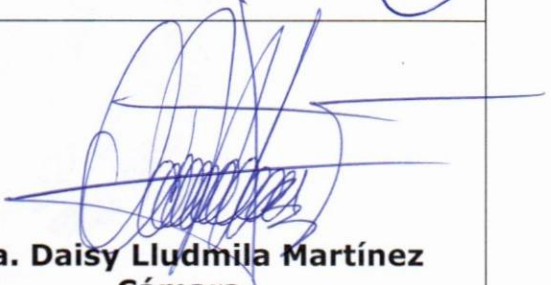
Licenciada Sandra Ortiz Martínez: El siguiente punto del orden del día es: -----

9." Cierre de la Sesión". -----

Maestra Soraya Prado Rivera: Honorables miembros de esta Junta de Gobierno del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, hemos concluido y desahogado todos los puntos del Orden del día. -----

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, A NOMBRE DEL PRESIDENTA DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024, DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES, VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN SUS SESENTA Y CINCO FOJAS PARA CONSTANCIA DE LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----



 Mtra. Soraya Prado Rivera Representante del Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Presidenta de la H. Junta de Gobierno	 Mtro. Ernesto Efrén del Moral Ventura Representante del Secretario de Educación del Estado de Veracruz, Vocal de la H. Junta de Gobierno
 Lic. José Enrique Nachón Martínez Representante del Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Vocal de la H. Junta de Gobierno	 Lic. Sandra Avila Coronel Representante de la Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Vocal de la H. Junta de Gobierno
 Lic. Alberto Karin Alarcón Karo Representante del Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Veracruz, Vocal de la H. Junta de Gobierno	 Mtra. Daisy Lludivila Martínez Cámara Delegada Federal de Programas para el Desarrollo en Veracruz, Vocal de la H. Junta de Gobierno
 C. María del Rosario Sánchez López Representante de la Secretaria General del Comité Directivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para los Adultos, Vocal de la H. Junta de Gobierno	 Dr. Edgar Eduardo Ruiz Cervantes Representante del Presidente Municipal de Xalapa, que representa a los Ayuntamientos del Estado, Vocal de la H. Junta de Gobierno
Estas firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024, del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, que se llevó a cabo el 26 de junio de 2024.	



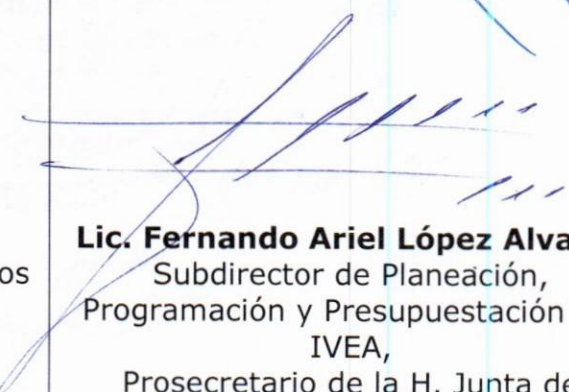
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos

 Mtro. Demetrio González Hernández Representante de la Directora del Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas, Vocal de la H. Junta de Gobierno	 Psic. Lucía Alarcón Díaz Representante del Director del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, CECyTEV, Vocal de la H. Junta de Gobierno
 Mtro. Ramiro Suárez Sánchez Comisario Público, designado por la Contraloría General del Estado de Veracruz	 Mtro. Christopher Couttolenc Ochoa Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz
 Lic. Sandra Ortiz Martínez Subdirectora de Servicios Educativos del IVEA, Secretaria de la H. Junta de Gobierno	 Lic. Fernando Ariel López Álvarez Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación del IVEA, Prosecretario de la H. Junta de Gobierno
 Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos Invitado Especial	
Estas firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024, del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, que se llevó a cabo el 26 de junio de 2024.	

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91033
Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 840 1935
Lada sin costo 800 999 4832
www.ivea.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN